



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN, EL DÍA 16 DE JULIO DE 2020

Presidente D. Hugo Palomares Beltrán

Grupo Adelante IU

D. María José Lugo Baena

D^a. Noemí Palomares Gordillo

D. Jesús Sánchez Castro

D^a. Ana Camas Núñez

D. Benito Garrido Castro

D^a. Francisca Marchán Recamales

D^a. María José Andrades España

D. Antonio Caballero Galindo.

D^a. Vanesa Andrades Gutiérrez

Grupo Socialista

D. Miguel Ángel

Pérez Bellido

D^a. María Auxiliadora

Vega García

Grupo Popular

D. José Ángel Muñoz Pozo

No asisten

Secretario D. Salvador Ramírez Ramírez **Interventor:** D. José Antonio Piña Pavón.

En la Villa de Bornos (Cádiz), siendo las 20:05 horas del día dieciséis de julio de dos mil veinte, en el Salón de Actos de la Casa Palacio de los Ribera, lugar de celebración de sesiones por acuerdo del Pleno en sesión del día 18 de enero de 1996, se reúnen, en primera convocatoria, los señores concejales arriba relacionados, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Preside la sesión, el Alcalde Sr. D. Hugo Palomares Beltrán, asistido por el Secretario D. Salvador Ramírez Ramírez, que da fe del acto

Asisten los trece concejales que de Derecho componen la Corporación y por tanto, con el quórum que determina el artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se procede a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día.

PUNTO PRIMERO: ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Por el Sr. Presidente se plantea si procede hacer alguna consideración al acta correspondiente al Pleno ordinario de fecha 21 de mayo de 2020, no existiendo ninguna por lo que queda aprobado por unanimidad de los presentes.

Código Seguro De Verificación:	0RyxOCUuaggm8yVSkhZqmQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán	Firmado	02/09/2020 17:31:15	
	Salvador Ramírez Ramírez	Firmado	02/09/2020 09:38:55	
Observaciones		Página	1/44	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/0RyxOCUuaggm8yVSkhZqmQ==			



En este momento el señor Alcalde expresa su gratitud al Interventor Accidental, Don José Antonio Piña Pavón, por sus años de servicio en la Corporación a lo que se unen el resto de portavoces de los demás grupos políticos.

Además, el concejal del grupo popular, Don José Ángel Muñoz Pozo, expresa su queja por no celebrarse el pleno telemáticamente.

PUNTO SEGUNDO: DACION DE CUENTA DEL DECRETO DE FECHA 01/07/2020, RELATIVO A LA MODIFICACION, CREDITO EXTRAORDINARIO 01/2020.

Vista la Providencia de Alcaldía de fecha 29 de junio de 2020 donde se incoó expediente para aplicar el superávit presupuestario del ejercicio 2019 correspondiente con la cantidad de 22.635,26 €, se aprueba la modalidad de crédito extraordinario para la aplicación del superávit presupuestario.

Visto que con fecha 29 de junio de 2020 se emitieron los informes de Intervención sobre el cumplimiento de los requisitos para la aplicación del superávit, los posibles destinos de aplicación y los importes correspondientes; la modificación de crédito requerida; y por último, la evaluación de la estabilidad presupuestaria.

Visto que teniendo en cuenta lo anterior, el Presidente de la corporación, emitió memoria de Alcaldía indicando las aplicaciones presupuestarias correspondientes a financiar mediante el remanente de tesorería para gastos generales.

A la Vista del informe-propuesta y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.2 del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, en relación con el 21.1 m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

Código Seguro De Verificación:	0RyxOCUuaggm8yVSkhZqmQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán	Firmado	02/09/2020 17:31:15	
	Salvador Ramírez Ramírez	Firmado	02/09/2020 09:38:55	
Observaciones		Página	2/44	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/0RyxOCUuaggm8yVSkhZqmQ==			



PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos nº CDTO EXT 01/2020 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario para a la aplicación del superávit, cuyo detalle es el siguiente:

En base al Informe de Intervención, los importes aplicados son:

1º. Financiar gastos en Servicios Sociales y promoción social de la política de gasto 23 por efecto de la crisis sanitaria de COVID-19, por un importe de 22.635,26 €.

El resumen de las aplicaciones presupuestarias a las que se destinará el superávit presupuestario según lo establecido en el apartado anterior, será el siguiente:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
231	480.01	Ayudas becas alumnos Educación obligatoria.	0,00 €	22.635,26 €	22.635,26 €
TOTAL			0,00 €	22.635,26 €	22.635,26 €

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre para su convalidación exigiéndose para ello el voto favorable de la mayoría simple, artículo 20.2 del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19.

TERCERO. Una vez convalidado se someterá a la publicidad correspondiente en el Boletín oficial

Se da traslado a la Corporación, tomando conocimiento del mismo, convalidándose el mismo por mayoría absoluta, con los votos a favor del grupo adelante Izquierda Unida (10) y la abstención del grupo popular (1) y el grupo socialista (2).

Código Seguro De Verificación:	0RyxOCUuaggm8yVSkhZqmQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán	Firmado	02/09/2020 17:31:15	
	Salvador Ramírez Ramírez	Firmado	02/09/2020 09:38:55	
Observaciones		Página	3/44	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/0RyxOCUuaggm8yVSkhZqmQ==			



PUNTO TERCERO: DACIÓN DE CUENTAS DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDIA-PRESIDENCIA DESDE LA ULTIMA SESION ORDINARIA CELEBRADO POR EL PLENO

Desde el 15 de mayo pasado han sido dictados por la Alcaldía y Concejales delegados los decretos que van desde el núm. 691/2020, de 15 de mayo al 1067/2020, de 10 de julio

Organización administrativa y personal	37
Licencias urbanísticas	57
Disciplina urbanística	4
Premios	2
Contratación administrativa	73
Gestión tributaria	34
Infracciones ordenanzas municipales	2
Tráfico	3
Tenencia de animales	1
Proyecto de obras	3
Solicitud asistencia jurídica	1
Ayudas sociales	112
Presupuesto	10
Solicitud de subvenciones	5
Reclamación responsabilidad patrimonial	2
COVID	31
Número total de Decretos	377

Se da traslado a la Corporación, tomando conocimiento de los mismos.

PUNTO CUARTO: DICTAMEN RELATIVO A LA APROBACION INICIAL DEL EXPEDIENTE DE CREDITO SUPLEMENTO DE CREDITO 01/2020, EN LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CREDITO.

PRIMERO. Considerando la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, y vista la posibilidad de aplicar el superávit presupuestario del ejercicio 2019, por Providencia de Alcaldía se incoó expediente para la concesión de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería.

Considerando que con fecha 06 de julio de 2020, se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Código Seguro De Verificación:	0RyxOCUuaggm8yVSkhZqmQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán	Firmado	02/09/2020 17:31:15	
Observaciones	Salvador Ramírez Ramírez	Firmado	02/09/2020 09:38:55	
Url De Verificación	Página		4/44	
	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/0RyxOCUuaggm8yVSkhZqmQ==			



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

Considerando que con fecha 06 de julio de 2020 se emitió informe de Intervención por el que se informó favorablemente propuesta de Alcaldía y, con fecha 06 de julio de 2020, se elaboró Informe de Evaluación del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria.

Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el Informe-propuesta de Intervención de fecha 06 de julio de 2020, se propone al Pleno la adopción del siguiente.

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º SUP CDTO 01/2020 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería, como sigue a continuación

Suplemento en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
160	209.00	Canon Vertidos CHG.	26.000,00 €	20.739,22 €	46.739,22 €
1532	210.02	Reparación y mantto. Viario público, espacios públicos ajardinados y edif. Mpales. Bornos y Coto de Bornos.	7.000,00 €	2.151,38 €	9.151,38 €
1621	227.10	Servicio recogida domiciliar de basuras.	235.000,00 €	7.918,56 €	242.918,56 €
TOTAL			268.000,00 €	30.809,16 €	298.809,16 €

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería, en los siguientes términos:

Aplicación Cap. Art. Concepto.	Descripción	Importe.
870.00	Remanente Líquido de Tesorería liquidación 2019	30.809,16 €
TOTAL:		30.809,16 €

Código Seguro De Verificación:	0RyxOCUuaggm8yVSkhZqmQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán	Firmado	02/09/2020 17:31:15	
Observaciones	Salvador Ramírez Ramírez	Firmado	02/09/2020 09:38:55	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/0RyxOCUuaggm8yVSkhZqmQ==		Página	



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos., que son los siguientes:

- a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- b) La insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Interviene el Alcalde, Don Hugo Palomares Beltrán; *"con cargo al superávit tenemos alguna cuestión que hacer frente, canon de vertido, reparación de viales y recogida de basuras."*

A Continuación el edil del grupo socialista , Don Miguel Ángel Pérez Bellido dice: *" nos llama poderosamente la atención que el canon de vertido pase de 6.000 euros a 46.000 euros ,preguntando si es que había algo pendiente. Responde el Señor Alcalde, Don Hugo Palomares Beltran que" hay que hacer frente a un reclamación de la Junta que es del año 2016"*.

Sometido el punto a votación, el resultado fue el siguiente; aprobado por mayoría absoluta con los votos a favor del grupo Adelante Izquierda Unida (10), grupo socialista (2) y la abstención del grupo Popular (1).

PUNTO QUINTO: DICTAMEN RELATIVO A LA APROBACION INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITO, CREDITO EXTRAORDINARIO NUMERO 02/2020 EN LA MODALIDAD DE CREDITO EXTRAORDINARIO.

Código Seguro De Verificación:	0RyxOCUuaggm8yVSkhZqmQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán	Firmado	02/09/2020 17:31:15	
	Salvador Ramírez Ramírez	Firmado	02/09/2020 09:38:55	
Observaciones		Página	6/44	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/0RyxOCUuaggm8yVSkhZqmQ==			



PRIMERO. Considerando la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, y vista la posibilidad de aplicar el superávit presupuestario del ejercicio 2019, por Providencia de Alcaldía se incoó expediente para la concesión de crédito extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería.

Considerando que con fecha 07 de julio de 2020, se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Considerando que con fecha 07 de julio de 2020 se emitió informe de Intervención por el que se informó favorablemente propuesta de Alcaldía y, con fecha 07 de julio de 2020, se elaboró Informe de Evaluación del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria.

Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el Informe-propuesta de Intervención de fecha 07 de julio de 2020, se propone al Pleno la adopción del siguiente.

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º CDTO EXT 02/2020 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería, como sigue a continuación:

Suplemento en aplicaciones de gastos

Código Seguro De Verificación:	0RyxOCUuaggm8yVSkhZqmQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán	Firmado	02/09/2020 17:31:15	
	Salvador Ramírez Ramírez	Firmado	02/09/2020 09:38:55	
Observaciones		Página	7/44	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/0RyxOCUuaggm8yVSkhZqmQ==			



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
342	632.02	Base para pista pádel complejo polideportivo Cantarranas.	0,00 €	33.682,70 €	33.682,70 €
333	632.01	Adecuación planta alta edif. Antigua Guardería Temporeros para locales ensayos agrupaciones musicales.	0,00 €	20.731,97 €	20.731,97 €
171	632.09	Instalación pavimento absorción impactos elementos juegos infantiles en espacios libre Coto de Bornos.	0,00 €	8.316,00 €	8.316,00 €
171	632.10	Instalación parque de calistenia con pavm. Absorción impactos en espacio libre Coto de Bornos.	0,00 €	15.767,39 €	15.767,39 €
171	633.02	Adquisición desbrozadora para jardines.	0,00 €	2.605,00 €	2.605,00 €
TOTAL			0,00 €	81.103,06 €	81.103,06 €

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería, en los siguientes términos:

Aplicación Cap. Art. Concepto.	Descripción	Importe.
870.00	Remanente Líquido de Tesorería liquidación 2019	81.103,06 €
TOTAL:		81.103,06 €

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos., que son los siguientes:

- El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- La insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

Código Seguro De Verificación:	0RyxOCUuaggm8yVSkhZqmQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán	Firmado	02/09/2020 17:31:15	
Observaciones	Salvador Ramírez Ramírez	Firmado	02/09/2020 09:38:55	
Url De Verificación	Página		8/44	
Url De Verificación		https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/0RyxOCUuaggm8yVSkhZqmQ==		



SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Interviene el señor Alcalde Don Hugo Palomares Beltrán diciendo *"es un paquete de medidas para intentar activar la economía local, intentamos hacer obras financieramente sostenibles, cumpliendo con la estabilidad presupuestaria. Solicito el voto favorable porque es poner más de setenta y cinco mil euros en la economía local, ganando en infraestructura y en un pueblo mucho mejor"*.

A continuación el concejal del grupo socialista, Don Miguel Ángel Perez Bellido dice: *" en el tema de las obras estamos de acuerdo en que la haga la empresa del pueblo y con gente contratada de aquí. Llama la atención que no nos aportan la documentación de cada obra. Para esta actuación necesitamos mas documentación y respecto a la desbrozadora el importa también nos llamaba la atención"*.

Posteriormente, interviene el edil del grupo popular , Don José Ángel Muñoz Pozo dice *" me voy a abstener ya que el Alcalde pide el voto favorable, hay que entender que el presupuesto lo votamos en contra, hay actuaciones necesarias pero hay cosas que no estamos de acuerdo, una pista de padel con un coste de 33.000 euros es una autentica barbaridad y no puedo votar a favor de este tipo de actuaciones, por tanto por este tipo de cosas , justifico mi abstención"*.

Finalmente, cierra las intervenciones el Alcalde Don Hugo Palomares Beltran para decir: *" las actuaciones que se llevan están en la memoria técnica del arquitecto municipal. No hay ningún problema en que las veáis. Entiendo que si está firmada técnicamente , entiendo que está bien"*.

Sometido el punto a votación, el resultado fue el siguiente; aprobado por mayoría absoluta con los votos a favor del grupo Adelante Izquierda Unida (10) , y la abstención del grupo socialista (2) y la del grupo Popular (1).

Código Seguro De Verificación:	0RyxOCUuaggm8yVSkhZqmQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán	Firmado	02/09/2020 17:31:15	
	Salvador Ramírez Ramírez	Firmado	02/09/2020 09:38:55	
Observaciones		Página	9/44	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/0RyxOCUuaggm8yVSkhZqmQ==			



PUNTO SEXTO. DICTAMEN RELATIVO A LA APROBACION INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITO TCR 03/2020, EN LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DE CREDITO ENTRE APLICACIONES DE DISTINTA AREA DE GASTO.

Considerando la necesidad de efectuar una transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distintas áreas, se instó mediante providencia de Alcaldía la iniciación de un expediente de modificación de créditos bajo la modalidad de transferencia de créditos.

Considerando que con fecha 07/05/2020, se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaba la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Considerando que con fecha 03/07/2020, se emitió informe de Intervención por el que se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía.

Considerando que con fecha 03/07/2020, se emitió informe de Intervención sobre cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria.

Realizada la tramitación legalmente, se propone al Pleno la adopción del siguiente.

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de crédito nº. TRC03/2020, en la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distintas áreas de gasto, como sigue a continuación:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Código Seguro De Verificación:	0RyxOCUuaggm8yVSkhZqmQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán	Firmado	02/09/2020 17:31:15	
	Salvador Ramírez Ramírez	Firmado	02/09/2020 09:38:55	
Observaciones		Página	10/44	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/0RyxOCUuaggm8yVSkhZqmQ==			



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
241	131	Fomento de empleo. Contrat. Laborales Temporales.	213.311,80 €	+ 30.000,00 €	243.311,80 €
336	227.06	Honorarios Arquitectos obras Castillo.	0,00 €	+ 4.744,71 €	4.744,71 €
161	227.06	Estudio viabilidad servicio de agua.	0,00 €	+ 14.883,00 €	14.883,00 €
150	227.06	Elaboración del P.G.O.U.	0,00 €	+ 60.000,00 €	60.000,00 €
320	480.11	Subvenc. Centros Escolares.	0,00 €	+ 12.000,00 €	12.000,00 €
231	480.01	Subv. Alumnos Educación obligatoria.	22.635,26 €	+ 13.364,74 €	36.000,00 €
1621	227.10	Serv. Recogida Basuras.	235.000,00 €	+4.127,30 €	239.127,30 €
TOTAL			470.947,06 €	+ 139.119,75 €	610.066,81 €

Bajas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
920	120.00	Admon. Gral. Sueldos Grupo A1.	60.539,68 €	- 18.500,00 €	42.039,68 €
920	121.00	Admon. Gral. Compl. Destino Interventor y Tesorero	115.651,44 €	- 10.300,00 €	105.351,44 €
920	121.01	Admon. Gral. Compl. Específico.	165.891,24 €	-17.441,96 €	148.449,28 €
231	160.00	Cuota Patronal Seguridad Social.	835.873,18 €	- 6.850,49 €	829.022,69 €
231	160.00	Admon. Gral. Servicios Sociales. Básicas.	28.989,74 €	- 4.700,00 €	24.289,74 €
231	130.02	Admon. Gral. Servicios Sociales. Complementarias.	23.141,76 €	-4.200,00 €	18.941,76 €
330	226.06	Jornadas Patrimonio Histórico.	6.000,00 €	- 6.000,00 €	0,00 €
338	226.08	Festejos Populares.	160.000,00 €	- 64.127,30 €	95.872,70 €
334	480.01	Semana Cultural.	7.000,00 €	- 7.000,00 €	0,00 €
TOTAL			1.403.087,04 €	- 139.119,75 €	1.263.967,29 €

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen

Código Seguro De Verificación:	0RyxOCUuaggm8yVShkZqmQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán	Firmado	02/09/2020 17:31:15	
Observaciones	Salvador Ramírez Ramírez	Firmado	02/09/2020 09:38:55	
Url De Verificación	Página		11/44	
Url De Verificación		https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/0RyxOCUuaggm8yVShkZqmQ==		



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

En el turno de intervenciones toma la palabra la edil del grupo Adelante Izquierda Unida, Doña Ana Camas Núñez diciendo: *" es una modificación presupuestaria motivada por el Covid 19 , se da de baja a algunas partidas y el resto cosas que no vamos a poder celebrar, la mayor modificación esta en festejos populares. Se aumenta en 30.000 euros la bolsa de empleo, 12.000 euros de subvención centros escolares, 36.000 euros destinados a una especie de Beca cuando llegue el colegio e iniciar la modificación del Pgou".*

A continuación, el edil del grupo popular Don Jose Angel Muñoz Pozo dice *" yo me voy a abstener en este punto, pero voy a agradecer la llamada del señor Alcalde para comentarme la inclusión en este punto del inicio de elaboración del pgou. Hay mucho por hacer. Espero equivocarme y que de aquí a final de año no se haya gastado esta partida en otra cosa".*

Por su parte, el concejal del grupo socialista Don Miguel Ángel Pérez Bellido dice: *" Hay algunas cuestiones que no tenemos claras, el tema de los honorarios del Castillo si está pendiente porque no está en el presupuesto del año anterior. El estudio de viabilidad del Agua porque no se ha tirado de Diputación. Por lo demás, todo bien."*

Cierra las intervenciones, el alcalde Don Hugo Palomares Beltrán, diciendo: *" la jornada de patrimonio histórico viendo la evolución de la pandemia es una cuestión que no podemos ahora celebrarla. La semana cultural nos llama la responsabilidad al igual que la Feria. En lo que se refiere a la cuestión del agua , la Diputación no se ha pronunciado desde hace 4 o 5 meses y había que empezar a trabajar. En lo que se refiere a los honorarios del arquitecto hay una demasía. Respecto al Pgou, lo primero es tener la dotación económica por la licitación".*

Sometido el punto a votación, el resultado fue el siguiente; aprobado por mayoría absoluta con los votos a favor del grupo Adelante Izquierda Unida (10) , y la abstención del grupo socialista (2) y la del grupo Popular (1).

Código Seguro De Verificación:	0RyxOCUuaggm8yVSkhZqmQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán	Firmado	02/09/2020 17:31:15	
	Salvador Ramírez Ramírez	Firmado	02/09/2020 09:38:55	
Observaciones		Página	12/44	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/0RyxOCUuaggm8yVSkhZqmQ==			



SEPTIMO:URGENCIAS

1. MOCION PLAN DE EMPLEO PARA EL MANTENIMIENTO Y VIGILANCIA DEINFRAESTRUCTURAS TURÍSTICAS Y NATURALES EN LOS MUNICIPIOS DE INTERIOR DE ANDALUCÍA PRESENTADA POR DEL GRUPO SOCIALISTA

El turismo genera el 13% del empleo en Andalucía y genera más del 12 % del PIB andaluz, esta riqueza debe repartirse territorial y temporalmente, es decir, por toda Andalucía y durante todo el año. Para ello la complementariedad de la oferta es uno de los instrumentos más importantes que debemos desarrollar para conseguir la sostenibilidad tanto de la actividad turística como en el desarrollo de los diferentes territorios.

Las características del empleo y de la oferta turística ha tenido durante el siglo XX una fuerte carga de temporalidad tanto por la organización de una industria que se basaba en una fuerte apuesta por el "monocultivo" de la oferta, sin aprovechar la complementariedad de las distintas capacidades turísticas, como por el desprecio del potencial de desarrollo vinculado al turismo no tradicional.

Los municipios del interior empiezan a finales de los años 90 a desarrollar una oferta competitiva y de calidad que genera empleo cada vez a más personas, permitiendo fijar población en el territorio con el desarrollo de actividades vinculadas al turismo. El patrimonio natural, histórico, cultural, gastronómico o antropológico se convierten en recursos de desarrollo y de generación de pequeñas y medianas empresas que permiten el crecimiento económico de los municipios de interior y de una oferta turística que abre una nueva vía de oportunidades de su población.

El viajero del siglo XXI tiene la ambición social de un destino que le ofrezca no ya algo que ver o incluso algo que vivir sino el máximo de posibilidades que le permitan conocer y vivir experiencias únicas con las que valorar su viaje. En este sentido Andalucía tiene la gran capacidad de satisfacer esta demanda que la posicionan en una situación competitiva de excepción porque puede ofrecer una alta variedad de ofertas distintas en tipología y elementos que enriquecen el atractivo del destino Andalucía.

Código Seguro De Verificación:	0RyxOCUuaggm8yVSkhZqmQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán	Firmado	02/09/2020 17:31:15	
	Salvador Ramírez Ramírez	Firmado	02/09/2020 09:38:55	
Observaciones		Página	13/44	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/0RyxOCUuaggm8yVSkhZqmQ==			



No ver este potencial de ventaja competitiva con otros destinos reduce la capacidad de generación de riqueza y empleo del turismo en Andalucía, bajar los esfuerzos de promoción y de ayuda a una oferta variada y complementaria durante todo el año conduce a la repetición de modelos fallidos del turismo, al empobrecimiento de la oferta del conjunto de Andalucía y al incremento de la estacionalización del empleo.

Las características excepcionales de este año 2020, con las nuevas necesidades y normas sanitarias, ha hecho que el turismo de interior cobre mayor protagonismo respecto al que, tradicionalmente, ha tenido en años pasados pero aporta una oportunidad para consolidar la oferta característica de estos territorios como complemento al segmento de sol y playa y romper así la estacionalidad, más mental que real, que viene vinculada a la idea de que el verano es para la costa y el invierno para el interior. Este concepto reduccionista del turismo reduce las posibilidades de vencer definitivamente a la estacionalidad de los destinos y acabar con el nomadismo laboral más propio del siglo XX que el de este siglo.

El mantenimiento de las recomendaciones sanitarias para garantizar la salud de los vecinos y vecinas, la de los visitantes y turistas, así como la de los bienes naturales, el patrimonio histórico las infraestructuras ligadas a los atractivos turísticos necesitan el compromiso de la Junta de Andalucía haciendo que estas zonas que van a tener una mayor presión turística en los próximos meses y al igual que las zonas de costa tienen una ayuda excepcional de dotación de un plan de empleo para conseguir que los parámetros de seguridad sanitaria se cumplan creemos necesario uno propio para los municipios no litorales con la colaboración imprescindible de los ayuntamientos para así lograr reducir el desempleo de la localidad.

Es necesario el mantenimiento y refuerzo de los servicios sanitarios propios de estas localidades con especial hincapié en la detección de posibles contagios de la COVID-19 para su control y con el objetivo de evitar procesos de propagación del virus desde la primera atención médica.

En algunos de nuestros municipios del interior encontramos una población que sigue teniendo una alta dependencia de la temporalidad del empleo turístico, no ya sólo del

Código Seguro De Verificación:	0RyxOCUuaggm8yVSkhZqmQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán	Firmado	02/09/2020 17:31:15	
	Salvador Ramírez Ramírez	Firmado	02/09/2020 09:38:55	
Observaciones		Página	14/44	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/0RyxOCUuaggm8yVSkhZqmQ==			



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

que puede generarse en nuestra comunidad sino de los empleos que pudieran encontrar en otros destinos de España como Baleares o la costa del Levante. Por la no apertura o la reducción de la oferta en estos destinos, muy definidos y orientados al verano, hay una población que encontraba un empleo temporal en estos destinos y que este año se han quedado en sus domicilios y sin posibilidad de generar suficientes ingresos para poder atender las necesidades básicas ya que basaban en sus ingresos durante la temporada de verano gran parte de la capacidad económica del resto del año.

Desde el gobierno de Andalucía se ha puesto en marcha un plan de empleo para vigilancia de las playas de Andalucía, con un importe de 23,5 millones euros que permitirán la contratación de 3000 personas para realizar tareas auxiliares en el litoral andaluz, según las propias declaraciones del consejo de gobierno.

Consideramos que este plan es insuficiente y debe llegar a los municipios de interior. Es imprescindible que todo el territorio andaluz cuente con personal para tareas de vigilancia, control y mantenimiento de infraestructuras turísticas.

Los enclaves naturales, los municipios con pantanos que cuentan con playas artificiales o zonas recreativas, las Vías verdes, las rutas de senderismo, los municipios con patrimonio histórico cultural...todo el turismo de interior necesita del apoyo de la Junta de Andalucía para que su oferta turística se adapte a las normas de seguridad del momento.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta la siguiente:
MOCION

1. Crear un Plan de Empleo para los municipios de interior dotado de al menos la misma cuantía que el Plan de Empleo de playa, que les permita el control del uso y el mantenimiento de las infraestructuras turísticas y naturales
2. Que la selección y contratación de personas desempleadas se haga a través del Servicio Andaluz de Empleo, de la Consejería de Empleo, formación y trabajo autónomo.

Código Seguro De Verificación:	0RyxOCUuaggm8yVSkhZqmQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán	Firmado	02/09/2020 17:31:15	
	Salvador Ramírez Ramírez	Firmado	02/09/2020 09:38:55	
Observaciones		Página	15/44	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/0RyxOCUuaggm8yVSkhZqmQ==			



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

Aprobada la urgencia por unanimidad de los presentes (13) , toma la palabra el concejal del grupo socialista proponente de la moción Don Miguel Ángel Perez Bellido para explicar la misma: " viene en relación para instar a la Junta a la creación de un plan de empleo que al igual que ha hecho en los municipios costeros lo sea también en los municipios de interior.

Interviene el concejal del grupo popular Don José Ángel Muñoz Pozo diciendo; *"me sorprende que lo compares con un plan de empleo de playa. Entiendo que es una idea que busca un interés político"*.

A continuación el señor Alcalde Don Hugo Palomares Beltrán dice: *" vamos a votar a favor de esta plan de empleo , pero también se podía haber sacado antes de que se perdiera la Junta de Andalucía"*.

Sometida la moción a votación fue aprobada por unanimidad de los presentes, Adelante Izquierda Unida (10), grupo socialista (2) y grupo popular (1).

2.MOCIÓN RECUPERACION DE LOS SERVICIOS SANITARIOS TRAS EL COVID-19 PRESENTADA POR EL GRUPO SOCIALISTA

La Pandemia de la Covid-21 ha generado una presión asistencial en el conjunto del Sistema Sanitario Público de Andalucía (SSPA) sin precedentes y ha puesto a prueba la capacidad de más de 100.000 profesionales sanitarios que han dedicado un enorme esfuerzo individual y colectivo para prestar asistencia sanitaria en todos los niveles: Atención Primaria, Atención Especializada y Atención a las urgencias y Emergencias.

El desarrollo de las medidas que necesariamente ha habido que tomar, ha supuesto un enorme sacrificio para el conjunto de la ciudadanía que, sin duda alguna, ha demostrado en su conjunto un alto nivel de responsabilidad y de compromiso social frente a la Pandemia.

La necesaria priorización del conjunto de los recursos sanitarios ha conllevado el aplazamiento de gran parte de las actuaciones sanitarias que se han venido prestando

Código Seguro De Verificación:	0RyxOCUuaggm8yVSkhZqmQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán	Firmado	02/09/2020 17:31:15	
	Salvador Ramírez Ramírez	Firmado	02/09/2020 09:38:55	
Observaciones		Página	16/44	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/0RyxOCUuaggm8yVSkhZqmQ==			



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

habitualmente en el Sistema Sanitario Público de Andalucía (SSPA), tanto en los Centros de Salud como en los Hospitales Andaluces.

Efectivamente durante la pandemia, gran parte de la cartera de servicios del SSPA ha sido suspendida: consultas de Atención Primaria, Consultas Externas Especializadas, actividad quirúrgica programada; así como los programas de promoción y prevención de la salud y los dispositivos de apoyo asistencial: fisioterapia, salud bucodental, enfermos crónicos, unidades de mamografía, etc.

Se hace necesario por tanto que, una vez superada la fase aguda de la pandemia, el SSPA vuelva a recuperar la actividad asistencial para normalizar la atención a la población que haya requerido cuidados y asistencia sanitaria o que se encuentre pendiente de pruebas diagnósticas, terapéuticas o intervenciones quirúrgicas para resolver su problema de salud.

Esta situación es especialmente significativa en los núcleos rurales de menor población, donde los servicios sanitarios se han visto mermados de forma muy notable durante la pandemia. Y son estas zonas rurales las que, al contrario de lo sucedido otros veranos, van a mantener gran número de sus habitantes durante la época estival y van a recibir gran afluencia de población, procedente de otras zonas, que busca en el ámbito rural la seguridad frente a riesgos de contagio por la COVID-19. Así lo evidencia el alto nivel de reservas en zonas de turismo rural, para los próximos meses.

Todo ello justifica sobradamente el necesario refuerzo sanitario de todos los Centros de Salud y consultorios de nuestros municipios.

todo ello hay que añadir el necesario descanso que el conjunto de profesionales sanitarios del SSPA merecen, tras el titánico esfuerzo realizado durante la fase aguda de la pandemia; por lo que se hace necesario ahora más que nunca, la provisión de recursos profesionales suficientes para combinar ambos objetivos: el descanso de los profesionales y la recuperación de la actividad asistencial y de salud pública, relegada durante la pandemia.

Además, el gobierno de España ha dispuesto financiación adicional para hacer frente a los gastos derivados de la pandemia que, en el caso de Andalucía, suponen una primera

Código Seguro De Verificación:	0RyxOCUuaggm8yVSkhZqmQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán	Firmado	02/09/2020 17:31:15	
	Salvador Ramírez Ramírez	Firmado	02/09/2020 09:38:55	
Observaciones		Página	17/44	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/0RyxOCUuaggm8yVSkhZqmQ==			



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

partida que supera ampliamente los 2.000 millones de €; y que permitirá al gobierno de la Junta de Andalucía situarse en las mejores condiciones para recuperar el nivel sanitario previo a la pandemia y garantizar la plena capacidad del SSPA durante todos los días del año.

La Junta de Andalucía ha anunciado un "Plan Verano 2020" con enormes limitaciones tanto en la incorporación de efectivos (en términos similares a años anteriores) como en la menor disponibilidad de servicios sanitarios. Dicho Plan contempla el cierre de gran parte de las consultas de Atención Primaria durante los meses de verano. Ello originará una considerable merma de la accesibilidad a los servicios sanitarios y la paralización de los programas de salud; generando en consecuencia, la disminución del nivel de equidad en el acceso a servicios sanitarios de garantía y su correspondiente efecto sobre el nivel general de salud de la población.

Resulta paradójico que justo cuando más se necesita el potencial de nuestro SSPA para recupera los niveles de salud perdidos, se inflija una nueva limitación a la capacidad del mismo; sin aprovechar los recursos extraordinarios que se transfieren a la sanidad andaluza.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta la siguiente:

1. El Ayuntamiento de Bornos manifiesta su defensa de la Sanidad pública, universal, gratuita y de calidad, que presta el SSPA, y reconoce la abnegada labor que han desarrollado sus profesionales durante la pandemia de la COVID-19.
2. El Ayuntamiento de Bornos considera ineludible recuperar los niveles de prestación de servicios sanitarios y los programas de Salud Pública, para devolver a la población a los niveles de salud y garantías sanitarias previos a la pandemia de la COVID-19.
3. El Pleno del Ayuntamiento de Bornos acuerda instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a:
 1. Garantizar durante todo el año sin interrupción, el mantenimiento de la actividad de la asistencia sanitaria, los programas de prevención, de promoción de la salud y de vigilancia epidemiológica que se llevan a cabo en todos los Centros Sanitarios de

Código Seguro De Verificación:	0RyxOCUuaggm8yVSkhZqmQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán	Firmado	02/09/2020 17:31:15	
	Salvador Ramírez Ramírez	Firmado	02/09/2020 09:38:55	
Observaciones		Página	18/44	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/0RyxOCUuaggm8yVSkhZqmQ==			



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

Atención Primaria; y garantizar la dotación de personal necesaria para atender la cartera de servicios de cada uno de ellos.

2. Reforzar los Centros de Atención Primaria de las zonas rurales que vean incrementada la afluencia de visitantes hacia el turismo de interior, como consecuencia de la Pandemia de la COVID-19.

3. Elaborar de forma consensuada con el conjunto de instituciones representativas de la sociedad, una estrategia del espacio sociosanitario que garantice la correcta atención de las personas residentes en Centros de Mayores y atención domiciliaria, en igualdad de condiciones que el resto de la población andaluza.

4. Aprobar un aumento de contrataciones correspondientes al Plan de Vacaciones 2020 que favorezca: el descanso de los profesionales del SSPA, la recuperación de la actividad asistencial en todos los Centros de Atención Primaria, Centros de Atención Especializada y en todos los Hospitales; la garantía de los tiempos de demora Quirúrgicos, de Consultas de Especialidades y de pruebas diagnósticas.

5. Dar traslado de estos acuerdos a la Junta de Andalucía y a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.

Aprobada la urgencia por unanimidad de los presentes, explica el concejal del grupo socialista Don Miguel Ángel Pérez Bellido: *"básicamente con el título de la moción se dice todo."*

A continuación del concejal del grupo adelante Izquierda Unida Doña María José Lugo dice: *"El covid 2019 nos muestra la importancia de tener un sistema sanitario de calidad. No dejamos la lucha por la defensa de la sanidad pública y de calidad."*

Por su parte el edil del grupo popular, Don Miguel Ángel Muñoz Pozo dice: *" me gustaría saber qué es lo que echamos de menos. No le veo sentido, solo da el sentido de crítica política. No veo que haga falta nada de lo que pone aquí, me abstengo"*.

Código Seguro De Verificación:	0RyxOCUuaggm8yVSkhZqmQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán	Firmado	02/09/2020 17:31:15	
	Salvador Ramírez Ramírez	Firmado	02/09/2020 09:38:55	
Observaciones		Página	19/44	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/0RyxOCUuaggm8yVSkhZqmQ==			



Sometida la moción a votación fue aprobada por mayoría de votos, con los votos a favor del grupo Adelante Izquierda Unida (10), grupo socialista (2) y abstención del grupo popular (1).

3.MOCIÓN AUMENTO POR PARTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA DEL PRECIO POR HORA PARA EL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO (S.A.D) PARA PERSONAS EN SITUACION DE DEPENDENCIA PRESENTADA POR EL GRUPO SOCIALISTA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Nadie pondrá en duda que con motivo de la pandemia por Covid19 se ha evidenciado el importante valor social que tiene el Servicio de Ayuda a Domicilio (S.A.D.). Sus profesionales, eminentemente mujeres, han vuelto a demostrar que las personas vulnerables tienen garantizada su calidad de vida en su propio domicilio, merced al Servicio que la Diputación gestiona en los municipios menores de nuestra provincia, entre cuyos más de 2.400 usuarios no ha habido que lamentar fallecidos por Covid.

Pero los servicios sociales tienen un coste. Y precisan de un compromiso económico justo por parte de las Administraciones competente. En el caso del SAD ya antes del Covid 19 era un clamor la necesidad de actualizar el precio/ hora que la Junta de Andalucía transfiere a las Entidades Locales.

El PP andaluz, pocos meses antes de llegar al gobierno de la Junta, presentó una PNL exigiendo la subida del precio/hora del SAD a 18 euros.

Sin embargo, ahora parecen renegar de su petición pues llevan un año gobernando y desde la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación han remitido un borrador de Orden Reguladora del SAD en Andalucía, en la cual proponen lo siguiente: A los efectos de financiación del servicio prestado a las personas que lo tengan reconocido en la resolución aprobatoria del Programa Individual de Atención, el coste/hora máximo del mismo queda fijado en 13 euros.

Código Seguro De Verificación:	0RyxOCUuaggm8yVSkhZqmQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán	Firmado	02/09/2020 17:31:15	
	Salvador Ramírez Ramírez	Firmado	02/09/2020 09:38:55	
Observaciones		Página	20/44	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/0RyxOCUuaggm8yVSkhZqmQ==			



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

El coste/hora establecido podrá ser objeto de revisión mediante resolución de la persona titular de la Dirección-Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, que deberá ser publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Desde la Diputación Provincial de Cádiz se han presentado nueve enmiendas a este borrador de Orden, pidiendo entre otras cuestiones, que se actualice el precio hora. Lo coherente sería que

el partido ahora en el gobierno hubiera propuesto la cuantía en la cantidad que propusieron en su propia PNL en 2018: al menos 18 €/h.

A través de esta moción al Pleno de Bornos nos hacemos eco de la reivindicación de las trabajadoras e incluso de las empresas prestatarias del SAD, y proponemos exigir a la Junta de Andalucía que en la Orden reguladora se fije, de inicio, al menos 18 €/h como pedía la PNL del PP en 2018.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta la siguiente:

MOCIÓN

PRIMERO.- Instar a la Junta de Andalucía a que en el borrador de Orden reguladora del Servicio de Ayuda a Domicilio fije el precio hora en, al menos, 18 euros.

Aprobada la urgencia por unanimidad de sus miembros, interviene el concejal del grupo socialista para decir: esto es una moción que se presenta para subir el precio a la hora de las personas que hacen esta labor , instar al gobierno de la junta de Andalucía que preste ese mínimo que se comprometió en su día."

Por su parte, la concejala del grupo adelante Izquierda Unida Doña Vanesa Andrades Gutiérrez, dice: *"vamos a votar a favor porque vemos correcto que se exija la Junta de Andalucía que la Ordena que regula se fije en 18 euros /hora mínimo , como ella había propuesta hace dos años"*.

Código Seguro De Verificación:	0RyxOCUuaggm8yVSkhZqmQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán	Firmado	02/09/2020 17:31:15	
	Salvador Ramírez Ramírez	Firmado	02/09/2020 09:38:55	
Observaciones		Página	21/44	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/0RyxOCUuaggm8yVSkhZqmQ==			



Sometida la moción a votación fue aprobada por mayoría de votos, con los votos a favor del grupo Adelante Izquierda Unida (10), grupo socialista (2) y abstención del grupo popular (1).

4. MOCIÓN TARJETA MONEDERO PRESENTADA POR EL GRUPO SOCIALISTA

Estamos viviendo en el conjunto de España un incremento importante de la desigualdad, la pobreza y la exclusión social tras la situación provocada por la pandemia del COVID-19.

Esta situación fue declarada de "Emergencia de Salud Pública de importancia internacional", y motivó que el Estado Español declarara el estado de alarma el pasado 14 de marzo en nuestro país.

En esta situación, por parte del Gobierno Andaluz se han anunciado medidas que, de no cambiar la forma en la que inicialmente se han definido, supondrán un modelo equivocado y perverso en la atención social.

Nos referimos, concretamente, a la denominada tarjeta monedero, con un importe de 17 millones de euros para la adquisición de comida, de una lista establecida en supermercados, a través de diversas ONG, sin informe social de los servicios sociales comunitarios y sin implicación del profesional de referencia, trabajador o trabajadora social de la Administración pública competente (ayuntamientos o diputaciones provinciales)

Este modelo de intervención social, de espaldas a los servicios ya puestos en marcha por la inmensa unanimidad de los ayuntamientos y diputaciones de Andalucía, que ya disponen de similares recursos, además de no garantizar la universalidad y transparencia del sistema, incumpliría lo dispuesto en la Ley 9/2016, de Servicios Sociales de Andalucía, que a través de diversos artículos (24, 25, 27, 31, 35 y 44) establece la universalidad en el acceso a los servicios sociales y la gestión directa por parte de las administraciones públicas de las potestades administrativas (información e informe social, entre otras), además de incumplir la Ley 4/2018, de Voluntariado de Andalucía, que establece que las actividades de voluntariado tampoco podrán sustituir a las administraciones públicas en el desarrollo de funciones o en la prestación de servicios públicos a los que están obligadas por ley.

Código Seguro De Verificación:	0RyxOCUuaggm8yVSkhZqmQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán	Firmado	02/09/2020 17:31:15	
	Salvador Ramírez Ramírez	Firmado	02/09/2020 09:38:55	
Observaciones		Página	22/44	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/0RyxOCUuaggm8yVSkhZqmQ==			



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

Estos hechos han sido denunciados por el Consejo Andaluz de Colegios de Trabajo Social, que ha calificado esta iniciativa como «programa que atenta contra la dignidad de la ciudadanía, en base a que puedan significar riesgo de estigmatizar, colectivización o lesión de su dignidad para personas y/o familias o colectivos destinatarios de dicha prestación.

Presupone, además, que la ciudadanía puede llegar a duplicar prestaciones, al proponer que haya dos sistemas (uno público y otro privado) atendiendo las mismas necesidades, cuando es la propia Administración autonómica quien crea innecesariamente ese sistema dual».

Y también ha sido denunciado por los sindicatos UGT-A y CC.OO.-A.

A esto se le une, y no es un tema menor, la posible vulneración de la debida observancia en la protección de datos, que tras la reciente modificación de la Ley 9/2016, de Servicios Sociales de Andalucía, a través del Decreto Ley 9/2020, de 15 de abril, y el sorprendente escrito de la Dirección General de Servicios Sociales, enviado a ayuntamientos y diputaciones, que establece que «para dar cobertura legal al tratamiento de los datos personales por parte de las distintas personas profesionales intervinientes, contamos con la habilitación introducida en la última modificación de la Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales, en concreto los artículos 47 bis, ter y quáter, así como un contrato de encargo de tratamiento en el que estamos trabajando, a suscribir entre la consejería, las entidades locales competentes en la gestión de los servicios sociales comunitarios y las entidades adjudicatarias de las subvenciones».

Sobre esta cuestión no han sido informados los municipios de Andalucía, ni se ha contado, por parte de la Junta de Andalucía, con el consenso suficiente para ponerlo en marcha, y donde parece que equipara la información de datos personales de la que disponen los servicios públicos a los datos de entidades adjudicatarias de subvenciones.

No compartimos ni entendemos las formas ni el fondo de esta decisión del gobierno de derechas andaluz porque supone una falta de diálogo y lealtad con los Ayuntamientos y Diputaciones y una manera de privatizar los servicios sociales comunitarios.

Desde el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Bornos exigimos que se otorgue a los servicios sociales municipales el lugar que merecen, máxime cuando en esta

Código Seguro De Verificación:	0RyxOCUuaggm8yVSkhZqmQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán	Firmado	02/09/2020 17:31:15	
	Salvador Ramírez Ramírez	Firmado	02/09/2020 09:38:55	
Observaciones		Página	23/44	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/0RyxOCUuaggm8yVSkhZqmQ=			



pandemia están demostrado su esfuerzo, profesionalidad, eficacia y capacidad en la atención de miles de andaluces y andaluzas a diario.

Del mismo modo destacamos la labor imprescindible de las ONG durante la gestión de la crisis social y sanitaria a raíz del Covid-19. No obstante, esto no puede justificar que se cuestione la autonomía local y se excluya de determinadas gestiones a ayuntamientos y profesionales de los servicios sociales.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta la siguiente:

MOCION

1. El Ayuntamiento de Bornos insta al Gobierno de la Junta de Andalucía a:

A. Retirar y reformular el proyecto tarjeta monedero, a fin de garantizar la prescripción pública de los recursos, evitando duplicidades con recursos ya puestos en marcha anivel municipal, garantizando el acceso universal y transparente de los recursos públicos,utilizando la puerta de entrada única de los servicios sociales a través de las vías que se consideren más rápidas y adecuadas, incorporando la garantía de los informes sociales del sistema público de servicios sociales de Andalucía, para la adecuada cobertura de las necesidades sociales, sin menoscabar los derechos, la dignidad y la privacidad de las personas.

B. Reforzar el sistema público de servicios sociales como cuarto pilar del Estado del bienestar, a través de una distribución extraordinaria de créditos entre ayuntamientos de municipios con población superior a 20.000 habitantes y diputaciones provinciales, para la contratación de profesionales que trabajan en los servicios sociales comunitarios (trabajo social, psicología, educación social y personal auxiliar).

C. Garantizar el cumplimiento de la Ley de Servicios Sociales y el derecho de acceso universal al conjunto de servicios y prestaciones, a través de los y las profesionales del sistema público De servicios sociales de Andalucía, atendiendo las situaciones de urgencia y emergencia social a través de los servicios sociales comunitarios y organismos competentes de la Junta de Andalucía.

Código Seguro De Verificación:	0RyxOCUuaggm8yVSkhZqmQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán	Firmado	02/09/2020 17:31:15	
	Salvador Ramírez Ramírez	Firmado	02/09/2020 09:38:55	
Observaciones		Página	24/44	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/0RyxOCUuaggm8yVSkhZqmQ==			



2. Dar traslado del presente acuerdo al Gobierno de la Junta de Andalucía.

Aprobada la urgencia por unanimidad de sus miembros, interviene el concejal del grupo socialista Don Miguel Ángel Pérez Bellido diciendo: *" se insta al gobierno de la Junta de Andalucía en cuanto a la tarjeta monedero y todo lo que conlleva este proyecto".*

Por su parte, la concejala del grupo Adelante Izquierda Unida Doña Vanesa Gutiérrez Andrades dice: *"vamos a votar a favor para exigir a la Junta de Andalucía una reformulación de este programa. Nos oponemos a que la tarjeta monedero se gestione desde el ámbito privado y sea gestionada por los servicios sociales comunitarios. Si la gestión se lleva a cabo por los servicios sociales del Ayuntamiento, el importe de la prestación económica llega a todas las personas beneficiarias."*

Sometida la moción a votación fue aprobada por mayoría de votos, con los votos a favor del grupo Adelante Izquierda Unida (10), grupo socialista (2) y abstención del grupo popular (1).

5.MOCIÓN RELATIVA AL ORGULLO LGTBI PRESENTADA POR EL GRUPO SOCIALISTA.

El 6 de julio de 2018 el Consejo de Ministros acordó aprobar y declarar Día Nacional del Orgullo LGTBI el 28 de junio, coincidiendo con el Día Internacional del Orgullo LGTBI. Este hito histórico en la sociedad y política española reflejaba la sensibilidad del Gobierno socialista respecto a la dignidad y memoria de todas las personas.

En España en el año 2007, fue aprobada la Ley de Identidad de Género. Hace 15 años, un Gobierno Socialista convirtió en derechos e igualdad real una de las grandes reivindicaciones del activismo LGTBI: el matrimonio entre personas del mismo sexo. Esta ley hizo posible que nuestro país devolviese la dignidad debida a las personas LGTBI. El 3 de julio de 2005 entraba en vigor la modificación del Código Civil y España se convertía así en el tercer país del mundo en legalizar el matrimonio igualitario. Aunque no fue

Código Seguro De Verificación:	0RyxOCUuaggm8yVSkhZqmQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán	Firmado	02/09/2020 17:31:15	
	Salvador Ramírez Ramírez	Firmado	02/09/2020 09:38:55	
Observaciones		Página	25/44	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/0RyxOCUuaggm8yVSkhZqmQ==			



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

hasta 2012 cuando la losa que pesaba sobre una posible inconstitucionalidad, presentada por el Partido Popular, no se vio plenamente despejada.

En Andalucía sin duda hemos sido pioneros, el Estatuto de Autonomía de Andalucía de 2007, recoge como principio rector la lucha contra el sexismo y la homofobia; y reconoce el derecho a la orientación sexual e identidad de género, y por supuesto la obligación de los poderes públicos de garantizarlo.

La Ley 2/2014, de 8 de julio, integral para la no discriminación por motivos de identidad de género y reconocimiento de los derechos de las personas transexuales de Andalucía establece el primer marco jurídico de este país que permite garantizar la autodeterminación de género de las personas que manifiestan una identidad de género distinta a la asignada al nacer.

Mientras que la Ley 8/2017, de 28 de diciembre, para garantizar los derechos, la igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI y sus familiares en Andalucía, es la primera que reconoce el derecho de las familias, dando un marco más extenso y real de la situación actual del colectivo y de la propia sociedad andaluza.

Pero tenemos que ser muy conscientes que, a pesar de los avances normativos y sociales hacia el respeto a la diversidad sexual, seguimos viviendo episodios cotidianos de LGTB fobia (homofobia, lesbofobia, transfobia y bifobia) y debemos reconocer que la sociedad necesita superar prejuicios y estereotipos, anclados en el pasado, para seguir avanzando en derechos de ciudadanía.

En nuestra comunidad fuimos pioneros en el ámbito educativo con el Protocolo de actuación sobre identidad de género en el sistema educativo andaluz que garantiza una atención adecuada del alumnado transexual y sus familias, de acuerdo con lo establecido en la Ley 2/2014, y con la puesta en marcha del II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación 2016-2021.

Asimismo, el gobierno central estableció la corresponsabilidad con las Comunidades Autónomas para trabajar en un Plan Estratégico de convivencia escolar en el cual se

Código Seguro De Verificación:	0RyxOCUuaggm8yVSkhZqmQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán	Firmado	02/09/2020 17:31:15	
	Salvador Ramírez Ramírez	Firmado	02/09/2020 09:38:55	
Observaciones		Página	26/44	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/0RyxOCUuaggm8yVSkhZqmQ==			



impulsará la igualdad de trato en las instituciones educativas para las personas LGTBI.

Pero seguimos trabajando y no nos resignamos; ejemplo de ello es que en los últimos meses de la anterior legislatura el gobierno del PSOE incorporó a la cartera de servicios básico del Servicio Nacional de Salud el derecho fundamental de igualdad de trato a las mujeres lesbianas en materia de reproducción humana asistida. Asegurando así que la inscripción de los hijos e hijas de estas parejas se produjera sin discriminación alguna.

Y en Andalucía se sigue avanzando con medidas en relación a la atención de posibles delitos de odio LGTBI a través del Servicio Asistencial a Víctimas en Andalucía (SAVA), para dar respuesta a necesidades específicas en los ámbitos jurídico, psicológico y social, mediante la intervención interdisciplinar de las personas profesionales encargadas de su prestación.

No obstante, perduran importantes casos de discriminación en diferentes ámbitos. Un reciente estudio en los países de la OCDE, muestran que las personas LGTB son penalizadas en cuanto a su condición laboral y sus ingresos, a saber: tienen un 7 % menos de probabilidad de ser empleadas que las personas no LGTB y sus ingresos son un 4 % inferiores.

Este año 2020 es especial, por todo lo sufrido debido a la pandemia mundial del COVID-19, ya que, por primera vez, las reivindicaciones del colectivo LGTB no van a inundar las calles y plazas de toda España como en otros años. A pesar de que el interés común por la salud pública prevalece, esto no impide que sigamos reivindicando y trabajando con la misma intensidad, mediante el activismo en redes o en nuestro día a día.

Por ello, el Grupo municipal Socialista presenta al Pleno de esta Corporación para adoptar los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Instar al Gobierno de España a impulsar una Ley Estatal LGTBI que recoja las reivindicaciones históricas de todo el colectivo, de la Ley Integral de Igualdad de Trato y No Discriminación, así como una normativa específica contra Delitos de Odio.

Código Seguro De Verificación:	0RyxOCUuaggm8yVSkhZqmQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán	Firmado	02/09/2020 17:31:15	
	Salvador Ramírez Ramírez	Firmado	02/09/2020 09:38:55	
Observaciones		Página	27/44	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/0RyxOCUuaggm8yVSkhZqmQ==			



SEGUNDO. Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a:

1. Continuar e impulsar el desarrollo, y completa aplicación, de la Ley 2/2014, de 8 de julio, integral para la no discriminación por motivos de identidad de género y reconocimiento de los derechos de las personas transexuales de Andalucía.
2. Continuar e impulsar el desarrollo, y completa aplicación, de la Ley 8/2017, de 28 de diciembre, para garantizar los derechos, la igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI y sus familiares en Andalucía.
3. Elaborar, en el plazo más breve posible, un Plan de acción interdepartamental para la igualdad y no discriminación LGTBI, donde se incluirán las medidas para alcanzar el objetivo de la igualdad de trato y para eliminar la discriminación por razón de orientación e identidad sexual y de género.
4. Constituir en el plazo más breve posible el Consejo Andaluz LGTBI, y modificar el artículo 11.2. a) del Decreto 9/2020, de 30 de enero, por el que se regula la organización y funcionamiento del Consejo Andaluz LGTBI, para permitir que puedan presentar candidatura a vocalía del mismo aquellas entidades que tengan una antigüedad de constitución de, al menos, un año para las asociaciones y de 2 años para las federaciones de asociaciones LGTBI y fundaciones
5. Garantizar en el ámbito educativo, el cumplimiento de los protocolos para detectar, prevenir, intervenir y combatir cualquier forma de discriminación, en defensa de los menores, con especial atención a las medidas contra el acoso y el hostigamiento
6. Garantizar que la Consejería competente en materia de educación no suscriba conciertos administrativos con aquellos centros que en su ideario planteen algún tipo de discriminación al alumnado por razón de orientación sexual, identidad de género o pertenencia a familia homoparental.
7. Garantizar una atención integral real y efectiva a las personas víctimas de violencia por LGTBI fobia, que comprenda la asistencia, información y asesoramiento jurídico, la asistencia sanitaria, incluyendo la atención especializada y medidas sociales tendentes a facilitar, si así fuese preciso, su recuperación integral.
8. Impulsar actuaciones y medidas de difusión y sensibilización, así como códigos de conducta y protocolos de actuación, que garanticen los derechos LGTBI en las empresas, en colaboración con las organizaciones empresariales y sindicales más representativas,

Código Seguro De Verificación:	0RyxOCUuaggm8yVSkhZqmQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán	Firmado	02/09/2020 17:31:15	
	Salvador Ramírez Ramírez	Firmado	02/09/2020 09:38:55	
Observaciones		Página	28/44	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/0RyxOCUuaggm8yVSkhZqmQ==			



con el fin de favorecer la inclusión de cláusulas antidiscriminatorias en los convenios colectivos.

9. Garantizar el estudio e investigación para la visibilización de las víctimas que sufrieron represión por su orientación sexual y/o identidad de género, conforme a lo establecido en la Ley de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía.

10. Promover un deporte inclusivo, erradicando toda forma de manifestación homofóbica, lesbofóbica, bifóbica y/o transfóbica tanto en los eventos deportivos como en la formación de los profesionales del deporte en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Promover un deporte inclusivo, erradicando toda forma de manifestación homofóbica, lesbofóbica, bifóbica y/o transfóbica tanto en los eventos deportivos como en la formación de los profesionales del deporte en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

11. Impulsar el desarrollo de un código de buenas prácticas para su aplicación en los ámbitos de la comunicación y la publicidad, con indicadores que midan la igualdad de trato y no discriminación LGTBI en los medios de comunicación y en la publicidad.

12. Promover en la Radio televisión pública andaluza la elaboración de programas, emisión de mensajes y la alfabetización mediática coeducativa, que contribuyan a la educación en valores de igualdad, diversidad sexual y no violencia, especialmente dirigidos a adolescentes y jóvenes.

13. Promover en la Radio televisión pública andaluza la labor de divulgación, información y concienciación, para la consecución de la igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI y de las familias homoparentales y Colaborar con las campañas institucionales dirigidas a este fin.

14. Garantizar la formación, a través del Instituto Andaluz de Administración Pública, la Escuela Andaluza de Salud Pública y la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, que garantice la sensibilización adecuada y correcta actuación de los profesionales que prestan servicios en los ámbitos de la salud, la educación, el mundo laboral, familia y servicios sociales, los cuerpos de Policía Local, ocio, cultura, deporte y comunicación.

15. Elaborar con carácter anual un informe estadístico conforme establece la Ley, donde consten:

a) Agresiones y discriminaciones contra personas LGTBI, y contra los niños y niñas que formen parte de una familia homoparental, en los casos de delito de odio, teniendo en

Código Seguro De Verificación:	0RyxOCUuaggm8yVSkhZqmQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán	Firmado	02/09/2020 17:31:15	
	Salvador Ramírez Ramírez	Firmado	02/09/2020 09:38:55	
Observaciones		Página	29/44	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/0RyxOCUuaggm8yVSkhZqmQ==			



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

cuenta los datos aportados por el Punto de información y atención a víctimas de agresiones y delitos de odio.

b) Denuncias presentadas conforme a la ley LGTBI y denuncias penales presentadas por delitos en el ámbito de la discriminación o la violencia contra personas LGTBI

c) Resoluciones administrativas y sentencias judiciales, en particular las que pueden probar la existencia de discriminaciones indirectas y ayudar a elaborar medidas para políticas públicas antidiscriminatorias.

16.Promover la visibilizarían LGTBI con acciones conjuntas con los colectivos a desarrollar especialmente los días 17 de mayo Día Mundial contra la discriminación LGTB y el día 28 de junio Día del Orgullo LGTB.

TERCERO. Dar traslado de los presentes acuerdos a los grupos políticos representados en el Parlamento de Andalucía y a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP).

Aprobada la urgencia por unanimidad de sus miembros, interviene el concejal del grupo socialista Don Miguel Ángel Pérez Bellido diciendo "se insta a la Junta de Andalucía y al Gobierno de España a que siga reglamentando y protegiendo este tipo de políticas".

Interviene la concejala del grupo Adelante Izquierda Unida, Doña Ana Camas Núñez, diciendo:" Vamos a votar a favor de esta moción , desde nuestro grupo , siempre se ha sensibilizado con el colectivo".

Sometida la moción a votación fue aprobada por mayoría de votos, con los votos a favor del grupo Adelante Izquierda Unida (10), grupo socialista (2) y abstención del grupo popular (1).

6.MOCIÓN PARA LA MODIFICACIÓN DEL CRUCE DE LA A-384 KM 8+350, DE ACCESO A BORNOS POR LA CALLE PUERTO PRESENTADA POR EL GRUPO SOCIALISTA

El trazado actual de la A-384 que pasa por Bornos tiene un volumen de tráfico muy elevado, ya la espera de que se transforme en un futuro en autovía, tiene una serie de

Código Seguro De Verificación:	0RyxOCUuaggm8yVSkhZqmQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán	Firmado	02/09/2020 17:31:15	
	Salvador Ramírez Ramírez	Firmado	02/09/2020 09:38:55	
Observaciones		Página	30/44	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/0RyxOCUuaggm8yVSkhZqmQ==			



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

cruces a nivel que en algunos casos son muy peligrosos y/o no posibilitan una maniobrabilidad completa.

La Junta de Andalucía ya ha modificado cruces para mejorar la seguridad vial, como pueden ser el acceso al embalse de Bornos o el acceso al polígono industrial. El cruce en cuestión que se presenta en esta moción es el primer acceso que se encuentran los vehículos que vienen desde Arcos de la Frontera, Jerez de la Frontera y la mayoría de la provincia de Cádiz en definitiva, accediendo a Bornos por la Calle Puerto. Al mismo tiempo, este cruce no permite el acceso adicha calle de los vehículos que vienen desde la Sierra de Cádiz, ni tampoco permite que a través de la Calle Puerto se pueda salir en dirección hacia Arcos de la Frontera.

Este mismo cruce es el único acceso de los vecinos de la Avenida del Pinar desde la Calle Puerto, que usan el carril de acceso de la A-384 hacia la calle Puerto en dirección contraria, sin señalización alguna que se lo prohíba, dónde se dan situaciones de peligro añadidas al enlace en cuestión.

También sería conveniente que en el mismo enlace fuera posible realizar la maniobra de cambio de sentido desde la A-384 en ambos sentidos como desde la calle Puerto.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta la siguiente

MOCION

PRIMERO.- Instar a la Junta de Andalucía a que modifique el enlace de la A-384 km 8+350 de acceso a Bornos para dotar de seguridad a los accesos a la calle Puerto y a la avenida del Pinar, al mismo tiempo que sea posible acceder a dichas calles desde la A-384 desde ambos sentidos y viceversa, y la posibilidad de hacer un cambio de sentido en cualquier dirección.

Aprobada la urgencia por unanimidad de sus miembros, interviene el concejal del grupo socialista Don Miguel Ángel Pérez Bellido diciendo *"El cruce de parada es problemático y debe ser modificado"*.

Código Seguro De Verificación:	0RyxOCUuaggm8yVSkhZqmQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán	Firmado	02/09/2020 17:31:15	
	Salvador Ramírez Ramírez	Firmado	02/09/2020 09:38:55	
Observaciones		Página	31/44	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/0RyxOCUuaggm8yVSkhZqmQ==			



Por su parte el Alcalde Don Hugo Palomares Beltrán dice: " *lo veo bien , este tema lo hemos trabajado en la Junta y en el anterior mandato*".

El Concejel del grupo popular, Don José Ángel Muñoz Pozo dice: "*ese cruce puede costar un autentico dineral porque viene de una curva de más de 180 grados. Es una absurdo gastar dinero público en eso*".

Sometida la moción a votación fue aprobada por mayoría de votos, con los votos a favor del grupo Adelante Izquierda Unida (10), grupo socialista (2) y el voto en contra del grupo popular (1).

7.MOCIÓN FRENTE AL NUEVO SISTEMA DE REFERENCIACIÓN Y DERIVACIÓN DE CITAS HOSPITALARIAS DE CENTROS PÚBLICOS A PRIVADOS-CONCERTADOS PUESTO EN MARCHA POR LA JUNTA DE ANDALUCÍA PRESENTADA POR ADELANTE IZQUIERDA UNIDA

Recientemente, hemos podido comprobar como el gobierno autonómico presidido por el Partido Popular y Ciudadanos, con el apoyo explícito de la extrema derecha de Vox, ha dado un nuevo paso en su proyecto privatizador de la sanidad pública andaluza. Así, el pasado 30 de abril, los centros de atención primaria de 14 municipios gaditanos de los distritos Jerez-Costa Noroeste-Sierra y Bahía de Cádiz-La Janda recibieron una instrucción para que procedieran a derivar las consultas de hasta 15 especialidades médicas a tres hospitales privados del grupo Pascual, perdiendo los hospitales públicos su condición de centro de referencia para la población de dichos municipios, la cual ronda los 280.000 habitantes.

En concreto, se trata de los hospitales Santa María del Puerto, en El Puerto de Santa María; Virgen del Camino, en Sanlúcar de Barrameda; y Virgen de las Montañas, en Villamartín.

Esta reorganización del sistema de citas va a permitir que 15 especialidades médicas sean ahora patrimonio exclusivo de las clínicas Pascual y que todos los médicos de familia de las zonas básicas de salud de Chipiona, Rota, Trebujena, la Sierra de Cádiz,

Código Seguro De Verificación:	0RyxOCUuaggm8yVSkhZqmQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán	Firmado	02/09/2020 17:31:15	
	Salvador Ramírez Ramírez	Firmado	02/09/2020 09:38:55	
Observaciones		Página	32/44	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/0RyxOCUuaggm8yVSkhZqmQ==			



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

Sanlúcar o el Puerto de Santa María tengan que derivar obligatoriamente a sus pacientes a especialistas de estos centros, sin poder optar a que sean facultativos de los hospitales públicos quienes los atiendan. Esto, sin duda, constituye un grave ataque a la libertad de elección de especialista que hasta ahora tenían los pacientes.

Pero este proceso de desmantelamiento de la sanidad pública andaluza, y en particular la gaditana, en favor de la sanidad privada no comienza ahora, sino que se remonta al 8 junio de 2017, fecha en la que la **Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud (SAS)** y clínicas **Pascual**, mediante un procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente, suscribieron un contrato de servicio de Disponibilidad Asistencial de los tres hospitales anteriormente referenciados. Es por ello que nos llama poderosamente la atención que la nº 2 del PSOE en la provincia y Parlamentaria Andaluza, Araceli Maese, haya salido recientemente en prensa criticando la privatización de la sanidad pública que está llevando a cabo el Gobierno de derechas de la Junta de Andalucía, cuando fue el anterior Gobierno del PSOE, **capitaneado entonces por Susana Díaz**, quien inició todo el proceso y suscribió el contrato mencionado.

El contrato, de **4 años** de duración, se firmó por **un valor total de 380,42 millones de euros**, liquidándose a razón de **95,12 millones anuales**. El número de **Unidades de Producto Concertado (UPC)** contratadas anualmente asciende a **459.519,80**, con un precio unitario de **207 euros**. **No obstante**, al tratarse de una contratación por Disponibilidad Asistencial, pese a que durante los dos primeros años de ejecución del mismo no se ha hecho uso de la totalidad de UPC contratadas (según datos de la Junta no se usaron **209.878,75** UPC), los andaluces hemos tenido que pagar los **95,12 millones** anuales previstos, lo que ha supuesto abonarle a **Pascual**, por unos servicios que no ha prestado, **más de 43 millones de euros** en 2 años.

En definitiva, y sin poder obviar cómo, cuándo y quién es el responsable de que se haya producido esta situación, este cambio de hospitales de referencia perpetrado con “nocturnidad y alevosía” por PP y Ciudadanos no es sino una operación para entregar las listas de espera, que se han visto considerablemente incrementadas por el Covid-19, a Clínicas Pascual, para fortalecer de esta manera el peso que tiene la sanidad privada en la atención sanitaria en Andalucía y empezar a preparar el relato

Código Seguro De Verificación:	0RyxOCUuaggm8yVSkhZqmQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán	Firmado	02/09/2020 17:31:15	
	Salvador Ramírez Ramírez	Firmado	02/09/2020 09:38:55	
Observaciones		Página	33/44	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/0RyxOCUuaggm8yVSkhZqmQ==			



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

que, a buen seguro, el año que viene desembocará en **otro desembolso multimillonario** en favor de esta empresa privada.

Pero en los últimos meses, los andaluces y andaluzas hemos comprobado los efectos del desmantelamiento de la sanidad pública en favor de la privada en otras comunidades autónomas. Hemos visto como han sufrido con mayor agudeza los efectos de la pandemia..., qué sucede en las residencias de nuestros mayores cuando las decisiones se toman bajo criterios económicos y no sanitarios o humanos. **Si esta crisis nos ha demostrado algo, es la importancia de tener un sistema de salud público fuerte y de calidad.** Es por ello que no podemos permitir que el gobierno de la Junta de Andalucía siga enriqueciendo a **Pascual** a costa de la salud de nuestros vecinos y vecinas, y mucho menos que lo haga al amparo de la crisis sanitaria.

Por lo expuesto, el grupo de IULV-CA presenta al Pleno de este Ayuntamiento para su debate y aprobación si procede, la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO:**

PROPUESTA DE ACUERDO:

1.- El Pleno del Ayuntamiento de Bornos y Coto de Bornos **ACUERDA INSTAR** a la Consejería de Salud y Familias a eliminar la derivación injusta del nuevo sistema de citas implantado en la provincia de Cádiz que prioriza automáticamente a hospitales privados-concertados como hospitales de referencia en detrimento de las citas a especialistas en hospitales públicos, permitiendo así la libre elección de especialista por parte de los pacientes.

2.- **Dar traslado** al Gobierno de la Junta de Andalucía a que, dada las deficiencias sanitarias estructurales que sufren los distritos afectados, deje de financiar con dinero público a empresas privadas, cuyos intereses son muy distintos al interés general, y proceda a iniciar los trámites necesarios para **gestionar dichos hospitales desde lo público**, subrogando a la plantilla y sin que exista intermediación empresarial privada alguna.

Código Seguro De Verificación:	0RyxOCUuaggm8yVSkhZqmQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán	Firmado	02/09/2020 17:31:15	
	Salvador Ramírez Ramírez	Firmado	02/09/2020 09:38:55	
Observaciones		Página	34/44	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/0RyxOCUuaggm8yVSkhZqmQ==			



Aprobada la urgencia por unanimidad de sus miembros, interviene el concejal del grupo popular diciendo Don Jose Angel Muñoz Pozo " resulta muy llamativo que la ultraizquierda llame ultra derecha al partido popular"

A continuación interviene el Alcalde, Don Hugo Palomares Beltran diciendo " que la privatización la empezó el psoe pero me extraña que PP, Cs y Vox vayan a rescatar el servicio. Gracias a la sanidad Publica hemos aguantado esta pandemia, PP, Cs y Vox privatizan la sanidad publica.

Por su parte, el edil del grupo socialista , Don Miguel Angel Perez Bellido manifiesta " decir que el que psoe ha intentado privatizar la sanidad o educación no lo voy a valorar, por lo demás, estoy de acuerdo en que VOX, Cs y PP privatizan la sanidad publica.

Sometida la moción a votación fue aprobada por mayoría de votos, con los votos a favor del grupo Adelante Izquierda Unida (10), grupo socialista (2) y la abstencion del grupo popular (1).

8. MOCIÓN FRENTE AL RECORTE EN EL PLAN LOCAL DE EMPLEO (PLAN AIRE) Y POR EL AUMENTO DEL MISMO A TRAVÉS DE LA REORIENTACIÓN DE FONDOS EUROPEO PRESENTADA POR EL GRUPO ADELANTE IZQUIERDA UNIDA.

El Gobierno de la Junta de Andalucía ha aprobado el Plan Aire, un plan de Empleo a través de los Ayuntamientos y anunciado a través de la propia Junta de Andalucía como una iniciativa nueva frente a la crisis del Covid-19, con una financiación extraordinaria de 165 millones de euros. Lejos de toda la burbuja publicitaria, el Plan Aire ni es nuevo -solo se le ha cambiado el nombre-, ni es extraordinario -los recursos ya estaban contemplados en el presupuesto de la Junta- y además, en unas circunstancias de crisis profunda, sale fuertemente recortado -nada más y nada menos que 113 millones de euros respecto a 2018.

Código Seguro De Verificación:	0RyxOCUuaggm8yVSkhZqmQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán	Firmado	02/09/2020 17:31:15	
	Salvador Ramírez Ramírez	Firmado	02/09/2020 09:38:55	
Observaciones		Página	35/44	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/0RyxOCUuaggm8yVSkhZqmQ==			



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

De este recorte de 113 millones de euros respecto a la convocatoria anterior para la creación de empleo, supone para nuestro municipio un recorte de -123.955, 42 € que van a sufrir todas aquellas personas susceptibles de ser contratadas este año.

Además de no aumentar los recursos previstos teniendo en cuenta las circunstancias actuales que atravesamos fruto de la crisis sanitaria y económica provocada por el COVID-19, el gobierno de la Junta de Andalucía ha reaccionado tarde y todas estas contrataciones anunciadas no se podrán realizar, cuanto menos, hasta el próximo otoño.

Tarde y mal. No es comprensible que el Gobierno de la Junta de Andalucía, en un momento como este, con casi un millón de parados y paradas, con una crisis económica profunda, no sea capaz de asumir sus competencias y poner recursos realmente extraordinarios en este programa con el que se garantiza, a través de la participación de los Ayuntamientos, por un lado la generación inmediata de empleo y además ayudar a mejorar los servicios que desde los consistorios se prestan y recibimos todos y todas.

Se trata de generar empleo y ayudar a que las administraciones locales cuenten con recursos (en este caso con mano de obra) para mejorar sus servicios. Más cuando gracias a la negociación del Gobierno Central hay herramientas con las que han podido, en lugar de recortar, incrementar este Plan. Recordemos que la Junta de Andalucía puede reorientar parte de los Proyectos con Fondos Europeos para actuar en políticas que tengan una respuesta inmediata en materia de empleo.

Hablamos de 3.200 millones de euros en Fondos Europeos que pueden reorientarse para incrementar iniciativas como el Plan AIRE y que de hecho la Junta de Andalucía ha anunciado que se van a reorientar pero ¿hacia dónde?

Creemos que este tipo de iniciativas supone que directamente nuestros vecinos y vecinas de Bornos y Coto de Bornos salgan del desempleo, dejen de cobrar subsidios y ayudas de distinto tipo, comiencen a cotizar y sirven de alivio a muchas familias bornichas y cotenses coyunturalmente para amortiguar las consecuencias sociales de esta crisis producida por el Covid-19.

También es positivo para las administraciones locales ya que permite aumentar la plantilla para mejorar y ampliar los servicios que prestan y que son fundamentales e

Código Seguro De Verificación:	0RyxOCUuaggm8yVSkhZqmQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán	Firmado	02/09/2020 17:31:15	
	Salvador Ramírez Ramírez	Firmado	02/09/2020 09:38:55	
Observaciones		Página	36/44	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/0RyxOCUuaggm8yVSkhZqmQ==			



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

imprescindibles en estos momentos en los que esta crisis está significando un cambio radical de la forma en la que convivimos en nuestros pueblos y ciudades.

Hablamos por tanto de competencias directas del Gobierno de la Junta de Andalucía: Administración Local, Derechos Sociales, Empleo... asuntos para los que lejos de la propaganda y algún que otro método para agilizar convocatorias ya en marcha, la implicación de la Junta ha sido muy escasa, prácticamente inexistente.

Pero tampoco podemos olvidar que es necesario corregir los problemas que este tipo de programas vienen arrastrando y que tanto la FAMP en su conjunto como todas las alcaldías, independientemente del color político que representen, ven como necesarios superar: convocatorias anuales planificadas temporalmente, salarios y condiciones laborales según los convenios municipales para que no exista brecha entre trabajadores que finalmente contrata la misma administración, posibilidad que tanto Ayuntamientos como las Diputaciones puedan complementar económicamente dicho Plan para ampliar las contrataciones, o contar con la participación activa de los Ayuntamientos para el diseño de las convocatorias.

Por lo expuesto, el grupo de IULV-CA presenta al Pleno de este Ayuntamiento para su debate y aprobación si procede, la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO**:

- El Pleno del Ayuntamiento de Bornos **ACUERDA INSTAR** al Gobierno de la Junta de Andalucía a que se trabaje en la convocatoria para 2021, de manera que en este año se corrijan los vacíos temporales que existen entre convocatoria y convocatoria.
- Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía para que en las futuras convocatorias de la Iniciativa de Cooperación Local las bases salariales de los beneficiarios del plan de empleo vengan determinadas por los convenios municipales.
- Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía permitir a los Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales a ampliar dicho plan de empleo con fondos propios con el objetivo de ampliar el número de contrataciones.

Código Seguro De Verificación:	0RyxOCUuaggm8yVSkhZqmQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán	Firmado	02/09/2020 17:31:15	
	Salvador Ramírez Ramírez	Firmado	02/09/2020 09:38:55	
Observaciones		Página	37/44	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/0RyxOCUuaggm8yVSkhZqmQ==			



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

- Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a articular mecanismos en las próximas convocatorias de la Iniciativa de Cooperación Local para garantizar la participación de las ELAS, como entidad empleadora y que de forma directa pueda realizar las contrataciones que le correspondan según base proporcional a las cantidades asignadas a los municipios matrices.
- Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a articular mecanismos de participación de las entidades locales y los sindicatos más representativos en la elaboración de las futuras convocatorias de la Iniciativa de Cooperación Local.
- Dar traslado de los acuerdos al Gobierno de la Junta de Andalucía, al Presidente de la Junta de Andalucía, a la Presidenta del Parlamento de Andalucía, a los Grupos del Parlamento de Andalucía, a la Presidencia de la Diputación Provincial y a la FAMP.

Aprobada la urgencia por unanimidad de sus miembros, no planteándose ninguna intervención, fue aprobada por mayoría de votos, con los votos a favor del grupo Adelante Izquierda Unida (10), grupo socialista (2) y la abstención del grupo popular (1).

PUNTO OCTAVO. RUEGOS Y PREGUNTAS.

RUEGOS

Por parte del edil del grupo socialista, Don Miguel Ángel Pérez Bellido, se plantean los siguientes:

1. Que exista un acerado entre la Plaza de las Monjas y el Ambulatorio , en al menos uno de los dos lados.
2. Que el final de la Avenida del Pinar se ponga en valor como Mirador.

PREGUNTAS

Se plantearon las siguientes preguntas

Por el portavoz socialista, Don Miguel Ángel Pérez Bellido;

Código Seguro De Verificación:	0RyxOCUuaggm8yVSkhZqmQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán	Firmado	02/09/2020 17:31:15	
	Salvador Ramírez Ramírez	Firmado	02/09/2020 09:38:55	
Observaciones		Página	38/44	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/0RyxOCUuaggm8yVSkhZqmQ==			



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

1. Importe de los impuestos del Ayuntamiento de Bornos recaudados en 2019 e importe de los impuestos del Ayuntamiento de Bornos que se esperan recaudar en total en 2020.
2. Situación de Hidrogestión y la concesión de Bornos. ¿Qué se plantea una vez finalizada la concesión? ¿Se va a realizar alguna medida extraordinaria en lo que queda de concesión?.
3. Situación actual de la deuda con las agrupaciones municipales y pagos que se han realizado en los últimos 12 meses.
4. ¿Cuál es la forma de conceder los contratos menores de obras por parte de este Ayuntamiento?

El alcalde respondió con las siguientes respuestas

1.

Eco.	Descripción	Previsiones totales	Derechos Reconocidos Netos	Recaudación Líquida	Derechos Pendientes de Cobro
112	IMPTO SOBRE BIENES INMUEBLES. BIENES INMUEB DE NAT RÚSTICA	74.000,00	71.299,63	67.676,50	3.623,13
113	IMPTO SOBRE BIENES INMUEBLES. BIENES INMUEBLES DE NAT URBANA	1.200.000,00	1.211.089,61	1.090.467,65	120.621,96
11302	REGULARIZACION CATASTRAL I.B.I. 2013 A 2016	211.256,11	248.273,05	248.273,05	0,00
115	IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.	346.000,00	343.727,79	299.856,53	43.871,26
116	IMPUESTO SOBRE INCREM DEL VALOR DE LOS TERREN DE NAT URBANA.	60.000,00	96.930,40	93.157,02	3.773,38
130	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS.	49.500,00	61.755,21	54.270,64	7.484,57
290	IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.	48.000,00	35.058,33	33.033,97	2.024,36
291	IMPUESTO SOBRE GASTOS SUNTUARIOS (COTOS DE CAZA Y PESCA).	475,00	515,57	515,57	0,00
SUMA TOTAL		1.989.231,11	2.068.649,59	1.887.250,93	181.398,66

Eco.	Descripción	Previsiones totales	Derechos Reconocidos Netos	Derechos Recaudados	Derechos Pendientes de Cobro
112	IMPTO SOBRE BIENES INMUEBLES. BIENES INMUEB DE NAT RÚSTICA	82.500,00	1.659,71	0,00	1.659,71
113	IMPTO SOBRE BIENES INMUEBLES. BIENES INMUEBLES DE NAT URBANA	1.290.000,00	1.148.705,79	0,00	1.148.705,79
11302	REGULARIZACION CATASTRAL I.B.I. 2013 A 2016	109.442,04	0,00	0,00	0,00
115	IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.	347.000,00	350.417,77	2.932,76	347.930,00
116	IMPUESTO SOBRE INCREM DEL VALOR DE LOS TERREN DE NAT URBANA.	85.000,00	43.427,13	22.614,45	20.842,68
130	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS.	62.000,00	471,40	471,40	0,00
290	IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.	48.000,00	12.353,46	11.114,80	1.280,00
291	IMPUESTO SOBRE GASTOS SUNTUARIOS (COTOS DE CAZA Y PESCA).	520,00	0,00	0,00	0,00
SUMA TOTAL		2.024.462,04	1.557.035,26	37.133,41	1.520.418,18

Código Seguro De Verificación:	0RyxOCUuaggm8yVShkZqmQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán	Firmado	02/09/2020 17:31:15	
Observaciones	Salvador Ramírez Ramírez	Firmado	02/09/2020 09:38:55	
Url De Verificación	Página		39/44	
Url De Verificación		https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/0RyxOCUuaggm8yVShkZqmQ==		



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

Los datos arriba indicados muestran los impuestos recaudados en 2019 y la estimación del presupuesto de 2020. El Ayuntamiento también tiene otras tasas (ocupación de la vía pública, recogida de basura, escuela de deportes, etc), que son las que sí han sido bonificadas en 2020 para paliar los efectos del Covid-19 y cuya recaudación se estima que se verá aminorada en aproximadamente 32.000 €.

2. El compromiso de Izquierda Unida con bornichos/as y cotenses es que el agua sea gestionada desde lo público, y así se hará una vez que finalice la concesión. En la actualidad estamos trabajando para el rescate del servicio y, como ya conocen por la Comisión Informativa, vamos a proceder a contratar una consultoría para que nos asesore sobre la mejor fórmula para gestionar dicho servicio. Este proceso de consultoría se enmarca en las obligaciones que dimanar de la normativa relativa a la racionalización y sostenibilidad de las Administraciones públicas, que implican la necesidad de realizar estudios técnicos para analizar las fórmulas de gestión más viables. En realización a la segunda pregunta, vamos a continuar haciendo un intenso trabajo de fiscalización del contrato para asegurarnos que la empresa cumple todas las obligaciones que le corresponden. Entendemos que es un contrato muy beneficioso para la empresa, por lo que no lo hubiéramos realizado desde un Gobierno de Izquierda Unida; pero ahora lo que podemos hacer es que se cumpla en su totalidad. ¿Han exigido los Gobiernos del PSOE a la empresa todo lo que se establece en el contrato? Tras décadas de gestión externalizada del servicio de abastecimiento de agua potable y alcantarillado, a través de un procedimiento que implementó un Equipo de Gobierno del PSOE, ¿hacen alguna autocrítica? ¿creen que el servicio se ha desarrollado en las condiciones deseadas? ¿utilizaríais el mismo modelo de gestión a día de hoy?

Al recibirse esta respuesta nuevamente por el concejal socialista se hacen dos preguntas

1. ¿podemos tener acceso al contrato del 88 y modificaciones del mismo?

Le responde el Alcalde que pida acceso al mismo.

2. ¿ Se está trabajando para resolver el contrato?

Código Seguro De Verificación:	0RyxOCUuaggm8yVSkhZqmQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán	Firmado	02/09/2020 17:31:15	
	Salvador Ramírez Ramírez	Firmado	02/09/2020 09:38:55	
Observaciones		Página	40/44	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/0RyxOCUuaggm8yVSkhZqmQ==			



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

Le responde el Alcalde no hay hecho objetivo para un régimen sancionador grave. No puedo castigar a nadie si no hay motivo.

3. SALDO PENDIENTE DE PAGO:

SALDO PENDIENTE DE PAGO						
Nº Operación	Fase	Fecha	Aplicación	Importe	Nombre Ter.	Texto Libre
220010007853	O	01/01/2020	2001 912 100	1.262,12	GRUPO MUNICIPAL DE CONCEJALES DE IZQUIERDA UNIDA	ASIGNACIONES A GRUPO CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE EN EJERCICIO 2.001, A RAZON DE 105.000.- PTAS./MES.
220020009638	O	01/01/2020	2002 912 100	7.572,75	GRUPO MUNICIPAL DE CONCEJALES DE IZQUIERDA UNIDA	ASIGNACIONES AL GRUPO CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE EN DE 2.002.-
220030002846	O	01/01/2020	2003 912 300	2.524,25	GRUPO MUNICIPAL DE CONCEJALES DE IZQUIERDA UNIDA	ASIGNACIONES AL GRUPO CORRESPONDIENTE A PERIODO DE EN DE 2.003.-
220030003890	O	01/01/2020	2003 912 300	488,57	GRUPO MUNICIPAL DE CONCEJALES DE IZQUIERDA UNIDA	ASIGNACIONES AL GRUPO DEL 01 AL 24 DE MAYO DE 2.003.-
220060003423	O	01/01/2020	2006 912 100	490,48	GRUPO MUNICIPAL DE CONCEJALES DE IZQUIERDA UNIDA	ASIGNACIONES AL GRUPO CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE EN DE 2.006, A RAZON DE 122,62 €/MES.-
220060010084	O	01/01/2020	2006 912 100	980,96	GRUPO MUNICIPAL DE CONCEJALES DE IZQUIERDA UNIDA	ASIGNACIONES AL GRUPO MESES DE MAYO A DICIEMBRE 2006
220070006598	O	01/01/2020	2007 912 100	60,32	GRUPO MUNICIPAL DE CONCEJALES DE IZQUIERDA UNIDA	ASIGNACIONES AL GRUPO CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMP DIA 01/01/2007 AL 14/06/2007.-
220090009296	O	01/01/2020	2009 912 100	4.670,00	GRUPO MUNICIPAL DE CONCEJALES DE IZQUIERDA UNIDA	ASIGNACION AL PARTIDO MESES ENERO A DICIEMBRE 2009.-
220100008281	O	01/01/2020	2010 912 100	5.100,00	GRUPO MUNICIPAL DE CONCEJALES DE IZQUIERDA UNIDA	ASIGNACIONES AL GRUPO MESES DE ENERO A DICIEMBRE 2010.-
220110006730	O	01/01/2020	2011 912 10002	700,00	GRUPO MUNICIPAL DE CONCEJALES DE IZQUIERDA UNIDA	ASIGNACIONES GRUPO POLITICO, PERIODO ENERO A MAYO 2011.-
220130010329	O	01/01/2020	2013 912 10002	2.919,34	GRUPO MUNICIPAL DE CONCEJALES DE IZQUIERDA UNIDA	ASIGNACION A LOS GRUPOS POLITICOS DE ENERO A DICIEMBRE DE 2013.-
220140010270	O	01/01/2020	2014 912 10002	5.280,00	GRUPO MUNICIPAL DE CONCEJALES DE IZQUIERDA UNIDA	ASIGNACION GRUPO POLITICO DE ENERO A DICIEMBRE DE 2014.-
220150009654	O	01/01/2020	2015 912 10002	2.376,00	GRUPO MUNICIPAL DE CONCEJALES DE IZQUIERDA UNIDA	ASIGNACION A LOS GRUPOS POLITICOS PERIODO DEL 01/01/15 AL 1
				34.424,79	SUMA TOTAL SALDO PENDIENTE PAGO	

Nº Operación	Fase	Fecha	Aplicación	Importe	Nombre Ter.	Texto Libre
220010007855	O	01/01/2020	2001 912 100	1.801,05	GRUPO MUNICIPAL DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR.-	ASIGNACIONES A GRUPO CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE EN EJERCICIO 2.001, A RAZON DE 150.000.- PTAS./MES.
220020009643	O	01/01/2020	2002 912 100	10.818,22	GRUPO MUNICIPAL DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR.-	ASIGNACIONES AL GRUPO MESES DE ENERO A DICIEMBRE 2.002, A 150.000.- PTAS./MES.
220030003888	O	01/01/2020	2003 912 100	4.304,02	GRUPO MUNICIPAL DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR.-	ASIGNACIONES AL GRUPO MESES DE ENERO A 24 DE MAYO DE 2.0
220060002424	O	01/01/2020	2006 912 100	1.226,20	GRUPO MUNICIPAL DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR.-	ASIGNACIONES AL GRUPO CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE EN DE 2.006, A RAZON DE 306,55 €/MES.-
220060010085	O	01/01/2020	2006 912 100	2.452,40	GRUPO MUNICIPAL DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR.-	ASIGNACIONES AL GRUPO MESES DE MAYO A DICIEMBRE 2006
220070006586	O	01/01/2020	2007 912 100	1.015,80	GRUPO MUNICIPAL DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR.-	ASIGNACIONES AL GRUPO CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMP DIA 01/01/2007 AL 14/06/2007.-
220090009294	O	01/01/2020	2009 912 100	5.020,00	GRUPO MUNICIPAL DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR.-	ASIGNACION AL PARTIDO MESES ENERO A DICIEMBRE 2009.-
220100008282	O	01/01/2020	2010 912 100	5.530,00	GRUPO MUNICIPAL DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR.-	ASIGNACIONES AL GRUPO MESES DE ENERO A DICIEMBRE 2010.-
220130006709	O	01/01/2020	2011 912 100	920,00	GRUPO MUNICIPAL DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR.-	ASIGNACIONES GRUPO POLITICO, PERIODO ENERO A MAYO 2011.-
220120006047	O	01/01/2020	2012 912 10002	545,33	GRUPO MUNICIPAL DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR.-	ASIGNACION GRUPO POLITICO DE ENERO A DICIEMBRE DE 2012.-
220130010128	O	01/01/2020	2013 912 10002	5.280,00	GRUPO MUNICIPAL DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR.-	ASIGNACION A LOS GRUPOS POLITICOS DE ENERO A DICIEMBRE DE 2013.-
220140010271	O	01/01/2020	2014 912 10002	5.280,00	GRUPO MUNICIPAL DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR.-	ASIGNACION GRUPO POLITICO DE ENERO A DICIEMBRE DE 2014.-
220150009653	O	01/01/2020	2015 912 10002	2.376,00	GRUPO MUNICIPAL DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR.-	ASIGNACION A LOS GRUPOS POLITICOS PERIODO DEL 01/01/15 AL 1
				46.571,02	SUMA TOTAL SALDO PENDIENTE PAGO	

Nº Operación	Fase	Fecha	Aplicación	Importe	Nombre Ter.	Texto Libre
220010007852	O	01/01/2020	2001 912 100	3.966,41	PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL	ASIGNACIONES A GRUPO CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE EN EJERCICIO 2.001, A RAZON DE 330.000.- PTAS./MES.
220020009639	O	01/01/2020	2002 912 100	23.800,08	PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL	ASIGNACIONES AL GRUPO MESES DE ENERO A DICIEMBRE DE 2.002, 330.000.- PTAS./MES.
220030003889	O	01/01/2020	2003 912 100	9.325,38	PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL	ASIGNACIONES AL GRUPO MESES DE ENERO A 24 DE MAYO DE 2.00
220060003422	O	01/01/2020	2006 912 100	1.471,44	PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL	ASIGNACIONES AL GRUPO CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE EN DE 2.006, A RAZON DE 367,86 €/MES.-
220060010083	O	01/01/2020	2006 912 100	2.942,88	PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL	ASIGNACIONES AL GRUPO MESES DE MAYO A DICIEMBRE 2006
220070006585	O	01/01/2020	2007 912 100	1.360,96	PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL	ASIGNACIONES AL GRUPO CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMP DIA 01/01/2007 AL 14/06/2007.-
220090009295	O	01/01/2020	2009 912 100	4.950,00	PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL	ASIGNACION AL PARTIDO MESES ENERO A DICIEMBRE 2009.-
220100008280	O	01/01/2020	2010 912 100	5.000,00	PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL	ASIGNACIONES AL GRUPO MESES DE ENERO A DICIEMBRE 2010.-
220110006708	O	01/01/2020	2011 912 100	900,00	PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL	ASIGNACIONES GRUPO POLITICO, PERIODO ENERO A MAYO 2011.-
220130010127	O	01/01/2020	2013 912 10002	5.250,65	PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL	ASIGNACION A LOS GRUPOS POLITICOS DE ENERO A DICIEMBRE DE 2013.-
220140010272	O	01/01/2020	2014 912 10002	5.400,00	PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL	ASIGNACION A LOS GRUPOS POLITICOS DE ENERO A DICIEMBRE DE 2014.-
220150009652	O	01/01/2020	2015 912 10002	2.437,00	PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL	ASIGNACION GRUPO POLITICO DE ENERO A DICIEMBRE DE 2014.-
				67.304,80	SUMA TOTAL SALDO PENDIENTE PAGO	

IZQUIERDA UNIDA: 34.424,79 €

PARTIDO POPULAR: 46.571,02 €

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL: 67.304,80

Código Seguro De Verificación:	0RyxOCUuagm8yVSkhZqmQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán	Firmado	02/09/2020 17:31:15	
Observaciones	Salvador Ramírez Ramírez	Firmado	02/09/2020 09:38:55	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/0RyxOCUuagm8yVSkhZqmQ==		Página	



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

PAGOS EN LOS ÚLTIMOS 12 MESES:

GRUPO MUNICIPAL DE CONCEJALES DE IZQUIERDA UNIDA							
Nº Operación	Fase	Fecha	Referencia	Aplicación	Importe	Nombre Ter.	Texto Libre
220190006702	R	02/07/2019	22019001777	2019 912 10002	1.350,00	GRUPO MUNICIPAL DE CONCEJALES DE IZQUIERDA UNIDA	PAGO ASIGNACION GRUPOS POLITICOS DE ENERO A MAYO 2019.-
220190008190	R	09/08/2019	22019002581	2019 912 10002	322,00	GRUPO MUNICIPAL DE CONCEJALES DE IZQUIERDA UNIDA	CUOTA GRUPO POLITICO MES DE JUNIO 2019.-
220190008191	R	09/08/2019	22019002584	2019 912 10002	400,00	GRUPO MUNICIPAL DE CONCEJALES DE IZQUIERDA UNIDA	CUOTA MES DE JULIO 2019.-
220190009255	R	06/09/2019	22019002584	2019 912 10002	400,00	GRUPO MUNICIPAL DE CONCEJALES DE IZQUIERDA UNIDA	DOTACION ECONOMICA MUNICIPAL DEL JULIO A DICIEMBRE 2019.-
220190010876	R	07/10/2019	22019002584	2019 912 10002	400,00	GRUPO MUNICIPAL DE CONCEJALES DE IZQUIERDA UNIDA	DOTACION ECONOMICA MUNICIPAL DEL JULIO A DICIEMBRE 2019.-
220190012832	R	08/11/2019	22019002584	2019 912 10002	400,00	GRUPO MUNICIPAL DE CONCEJALES DE IZQUIERDA UNIDA	DOTACION ECONOMICA MUNICIPAL DEL JULIO A DICIEMBRE 2019.-
220190013969	R	03/12/2019	22019002584	2019 912 10002	400,00	GRUPO MUNICIPAL DE CONCEJALES DE IZQUIERDA UNIDA	DOTACION ECONOMICA MUNICIPAL DEL JULIO A DICIEMBRE 2019.-
22020000265	R	16/01/2020	22020000077	2020 912 10002	400,00	GRUPO MUNICIPAL DE CONCEJALES DE IZQUIERDA UNIDA	ASIGNACION GRUPOS POLITICOS DE ENERO A JUNIO 2020, A RAZON DE 400€/MES.-
220200001023	R	14/02/2020	22020000077	2020 912 10002	400,00	GRUPO MUNICIPAL DE CONCEJALES DE IZQUIERDA UNIDA	ASIGNACION GRUPOS POLITICOS DE FEBRERO 2020, A RAZON DE 400€/MES.-
220200002794	R	18/03/2020	22020000077	2020 912 10002	400,00	GRUPO MUNICIPAL DE CONCEJALES DE IZQUIERDA UNIDA	ASIGNACION GRUPOS POLITICOS DE ENERO A JUNIO 2020, A RAZON DE 400€/MES.-
220200002972	R	06/04/2020	22020000077	2020 912 10002	400,00	GRUPO MUNICIPAL DE CONCEJALES DE IZQUIERDA UNIDA	ASIGNACION GRUPOS POLITICOS DE ENERO A JUNIO 2020, A RAZON DE 400€/MES.-
220200003825	R	13/05/2020	22020000077	2020 912 10002	400,00	GRUPO MUNICIPAL DE CONCEJALES DE IZQUIERDA UNIDA	ASIGNACION GRUPOS POLITICOS MES DE MAYO 2020, A RAZON DE 400€/MES.-
220200004885	R	18/06/2020	22020000077	2020 912 10002	400,00	GRUPO MUNICIPAL DE CONCEJALES DE IZQUIERDA UNIDA	PAGO A LOS GRUPOS POLITICOS MES DE JUNIO 2020, A RAZON DE 400€/MES.-
220200005541	R	10/07/2020	22020001670	2020 912 10002	400,00	GRUPO MUNICIPAL DE CONCEJALES DE IZQUIERDA UNIDA	ASIGNACION GRUPOS POLITICOS DE JULIO A DICIEMBRE 2020, A RAZON DE 400€/MES.-
220201000189	R	16/01/2020	22018003281	2018 912 10002	270,00	GRUPO MUNICIPAL DE CONCEJALES DE IZQUIERDA UNIDA	ASIGNACION A LOS GRUPOS POLITICOS AÑO 2018.-
220201000353	R	14/02/2020	22018003281	2018 912 10002	270,00	GRUPO MUNICIPAL DE CONCEJALES DE IZQUIERDA UNIDA	ASIGNACION A LOS GRUPOS POLITICOS AÑO 2018.-
220201000436	R	18/03/2020	22018003281	2018 912 10002	270,00	GRUPO MUNICIPAL DE CONCEJALES DE IZQUIERDA UNIDA	PAGO UNA MENSUALIDAD ASIGNACION A LOS GRUPOS POLITICOS AÑO 2018.-
220201000468	R	06/04/2020	22018003281	2018 912 10002	270,00	GRUPO MUNICIPAL DE CONCEJALES DE IZQUIERDA UNIDA	ASIGNACION A LOS GRUPOS POLITICOS AÑO 2018.-
220201000486	R	18/04/2020	22018003281	2018 912 10002	270,00	GRUPO MUNICIPAL DE CONCEJALES DE IZQUIERDA UNIDA	ASIGNACION A LOS GRUPOS POLITICOS AÑO 2018.-
220201000500	R	10/07/2020	22018003281	2018 912 10002	270,00	GRUPO MUNICIPAL DE CONCEJALES DE IZQUIERDA UNIDA	ASIGNACION A LOS GRUPOS POLITICOS AÑO 2018.-
220201000531	R	10/07/2020	22018003281	2018 912 10002	270,00	GRUPO MUNICIPAL DE CONCEJALES DE IZQUIERDA UNIDA	ASIGNACION A LOS GRUPOS POLITICOS AÑO 2018.-
					8.762,00	SUMA TOTAL PAGOS 2019 Y 2020	

IZQUIERDA UNIDA: 6925,94 €

GRUPO MUNICIPAL DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR.-							
Nº Operación	Fase	Fecha	Referencia	Aplicación	Importe	Nombre Ter.	Texto Libre
220190006704	R	02/07/2019	22019001779	2019 912 10002	1.100,00	GRUPO MUNICIPAL DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR.-	PAGO ASIGNACION GRUPOS POLITICOS DE ENERO A MAYO 2019.-
220190008192	R	09/08/2019	22019002582	2019 912 10002	255,94	GRUPO MUNICIPAL DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR.-	CUOTA GRUPO POLITICO MES DE JUNIO 2019.-
220190009257	R	06/09/2019	22019002585	2019 912 10002	310,00	GRUPO MUNICIPAL DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR.-	DOTACION ECONOMICA MUNICIPAL DEL JULIO.-
220190010875	R	07/10/2019	22019002585	2019 912 10002	310,00	GRUPO MUNICIPAL DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR.-	PAGO CUOTA AGOSTO Y SEPTIEMBRE.-
220190012833	R	08/11/2019	22019002585	2019 912 10002	310,00	GRUPO MUNICIPAL DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR.-	DOTACION ECONOMICA MUNICIPAL DEL OCTUBRE 2019.-
220190013970	R	03/12/2019	22019002585	2019 912 10002	310,00	GRUPO MUNICIPAL DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR.-	DOTACION ECONOMICA MUNICIPAL DEL JULIO A DICIEMBRE 2019.-
22020000266	R	16/01/2020	22020000078	2020 912 10002	310,00	GRUPO MUNICIPAL DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR.-	ASIGNACION GRUPOS POLITICOS DE ENERO A JUNIO 2020, A RAZON DE 310€/MES.-
220200001022	R	14/02/2020	22020000078	2020 912 10002	310,00	GRUPO MUNICIPAL DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR.-	ASIGNACION GRUPOS POLITICOS DE ENERO A JUNIO 2020, A RAZON DE 310€/MES.-
220200002295	R	18/03/2020	22020000078	2020 912 10002	310,00	GRUPO MUNICIPAL DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR.-	ASIGNACION GRUPOS POLITICOS DE ENERO A JUNIO 2020, A RAZON DE 310€/MES.-
220200002973	R	06/04/2020	22020000078	2020 912 10002	310,00	GRUPO MUNICIPAL DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR.-	ASIGNACION GRUPOS POLITICOS DE ENERO A JUNIO 2020, A RAZON DE 310€/MES.-
220200003826	R	13/05/2020	22020000078	2020 912 10002	310,00	GRUPO MUNICIPAL DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR.-	ASIGNACION GRUPOS POLITICOS MES DE MAYO 2020, A RAZON DE 400€/MES.-
220200004886	R	18/06/2020	22020000078	2020 912 10002	310,00	GRUPO MUNICIPAL DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR.-	ASIGNACION GRUPOS POLITICOS DE ENERO A JUNIO 2020, A RAZON DE 310€/MES.-
220200005542	R	10/07/2020	22020001671	2020 912 10002	310,00	GRUPO MUNICIPAL DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR.-	ASIGNACION GRUPOS POLITICOS DE JULIO A DICIEMBRE 2020, A RAZON DE 310€/MES.-
220201000191	R	16/01/2020	22018003283	2018 912 10002	220,00	GRUPO MUNICIPAL DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR.-	ASIGNACION A LOS GRUPOS POLITICOS AÑO 2018.-
220201000354	R	14/02/2020	22018003283	2018 912 10002	220,00	GRUPO MUNICIPAL DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR.-	PAGO UNA MENSUALIDAD ASIGNACION A LOS GRUPOS POLITICOS AÑO 2018.-
220201000437	R	18/03/2020	22018003283	2018 912 10002	220,00	GRUPO MUNICIPAL DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR.-	ASIGNACION A LOS GRUPOS POLITICOS AÑO 2018.-
220201000469	R	06/04/2020	22018003283	2018 912 10002	220,00	GRUPO MUNICIPAL DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR.-	ASIGNACION A LOS GRUPOS POLITICOS AÑO 2018.-
220201000487	R	13/05/2020	22018003283	2018 912 10002	220,00	GRUPO MUNICIPAL DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR.-	ASIGNACION A LOS GRUPOS POLITICOS AÑO 2018.-
220201000501	R	18/06/2020	22018003283	2018 912 10002	220,00	GRUPO MUNICIPAL DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR.-	ASIGNACION A LOS GRUPOS POLITICOS AÑO 2018.-
220201000532	R	10/07/2020	22018003283	2018 912 10002	220,00	GRUPO MUNICIPAL DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR.-	ASIGNACION A LOS GRUPOS POLITICOS AÑO 2018.-
					6.925,94	SUMA TOTAL PAGOS 2019 Y 2020	

PARTIDO POPULAR: 6925.94 €

Código Seguro De Verificación:	0RyxOCUuaggm8yVSkhZqmQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán	Firmado	02/09/2020 17:31:15	
Observaciones	Salvador Ramírez Ramírez	Firmado	02/09/2020 09:38:55	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/0RyxOCUuaggm8yVSkhZqmQ==		Página	



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL							
Nº Operación	Fase	Fecha	Referencia	Aplicación	Importe	Nombre Ter.	Texto Libre
22019000194	R	09/08/2019	22019002583	2019 912 10002	272,00	PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL	CUOTA GRUPO POLITICO MES DE JUNIO 2019.-
22019000195	R	09/08/2019	22019002586	2019 912 10002	320,00	PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL	DOTACION ECONOMICA MUNICIPAL DEL JULIO.-
22019000256	R	06/09/2019	22019002586	2019 912 10002	640,00	PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL	PAGO CUOTA AGOSTO Y SEPTIEMBRE.-
22019001074	R	07/10/2019	22019002586	2019 912 10002	320,00	PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL	DOTACION ECONOMICA MUNICIPAL DEL OCTUBRE 2019.-
22019001283	R	08/11/2019	22019002586	2019 912 10002	320,00	PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL	DOTACION ECONOMICA MUNICIPAL DEL JULIO A DICIEMBRE 2019.-
22019003973	R	03/12/2019	22019002586	2019 912 10002	260,00	PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL	INCREMENTO POR ERROR EN LA CONTABILIZACION DEL PERIODO DE JULIO A DICIEMBRE.-
220190013972	R	03/12/2019	22019002849	2019 912 10002	60,00	PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL	PAGO ASIGNACION GRUPOS POLITICOS DE ENERO A MAYO 2019.-
220190015520	R	02/07/2019	22019001778	2019 912 10002	1.200,00	PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL	PAGO ASIGNACION GRUPOS POLITICOS DE ENERO A JUNIO 2020, A RAZON DE 320€/MES.-
220200000267	R	16/01/2020	22020000079	2020 912 10002	320,00	PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL	ASIGNACION GRUPOS POLITICOS DE ENERO A JUNIO 2020, A RAZON DE 320€/MES.-
220200001023	R	14/02/2020	22020000079	2020 912 10002	320,00	PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL	ASIGNACION GRUPOS POLITICOS DE FEBRERO 2020, A RAZON DE 310€/MES.-
220200002296	R	18/03/2020	22020000079	2020 912 10002	320,00	PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL	ASIGNACION GRUPOS POLITICOS DE ENERO A JUNIO 2020, A RAZON DE 320€/MES.-
220200002974	R	06/04/2020	22020000079	2020 912 10002	320,00	PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL	ASIGNACION GRUPOS POLITICOS MES DE ABRIL 2020.-
220200003827	R	13/05/2020	22020000079	2020 912 10002	320,00	PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL	ASIGNACION GRUPOS POLITICOS MES DE MAYO 2020, A RAZON DE 400€/MES.-
220200004887	R	18/06/2020	22020000079	2020 912 10002	320,00	PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL	ASIGNACION GRUPOS POLITICOS DE ENERO A JUNIO 2020, A RAZON DE 320€/MES.-
220200005543	R	10/07/2020	22020001672	2020 912 10002	320,00	PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL	ASIGNACION GRUPOS POLITICOS DE JULIO A DICIEMBRE 2020, A RAZON DE 320€/MES.-
220201000190	R	18/01/2020	22018003282	2018 912 10002	240,00	PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL	ASIGNACION A LOS GRUPOS POLITICOS AÑO 2018.-
220201000355	R	14/02/2020	22018003282	2018 912 10002	240,00	PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL	PAGO UNA MENSUALIDAD ASIGNACION A LOS GRUPOS POLITICOS AÑO 2018.-
220201000438	R	18/03/2020	22018003282	2018 912 10002	240,00	PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL	ASIGNACION A LOS GRUPOS POLITICOS AÑO 2018.-
220201000470	R	06/04/2020	22018003282	2018 912 10002	240,00	PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL	ASIGNACION A LOS GRUPOS POLITICOS AÑO 2018.-
220201000488	R	13/05/2020	22018003282	2018 912 10002	240,00	PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL	ASIGNACION A LOS GRUPOS POLITICOS AÑO 2018.-
220201000502	R	18/06/2020	22018003282	2018 912 10002	240,00	PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL	ASIGNACION A LOS GRUPOS POLITICOS AÑO 2018.-
220201000533	R	10/07/2020	22018003282	2018 912 10002	240,00	PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL	ASIGNACION A LOS GRUPOS POLITICOS AÑO 2018.-
					7.312,00	SUMA TOTAL PAGOS 2019 Y 2020	

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL: 7312,00 €

4.Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 es la norma fundamental para la tramitación y suscripción de contratos menores de obras. Teniendo en cuenta el marco jurídico, asesorados por los técnicos municipales y de forma clara y transparente, procuramos que todas las empresas locales opten a la ejecución de los mismos. A diferencia de otras legislaturas en las que gobernaban otros partidos, ya no hay una única o muy pocas empresas que resultaban ser adjudicatarias de la mayoría de contratos. Desde nuestro punto de vista, siempre atendiendo a lo que establece la normativa y señalan los técnicos, todas las empresas locales tienen el mismo derecho a trabajar para el Ayuntamiento.

Código Seguro De Verificación:	0RyxOCUuaggm8yVSkhZqmQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán	Firmado	02/09/2020 17:31:15	
Observaciones	Salvador Ramírez Ramírez	Firmado	02/09/2020 09:38:55	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/0RyxOCUuaggm8yVSkhZqmQ==		Página	



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)
Secretaría

Por el portavoz del grupo popular, Don José Ángel Muñoz Pozo;

1. ¿A qué se debe la subida del consumo generalizado del agua en los meses anteriores?

Responde el Alcalde que estamos solicitando informes tanto a la empresa como a Facua y todo apunta a que ha habido un mayor consumo de agua durante el confinamiento.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, por la Presidencia da por finalizada la misma a las 21:50 horas, de todo lo cual se levanta el presente acta, de la que yo, el Secretario, doy fe.

Vº. Bº.
El Alcalde,

El Secretario

Código Seguro De Verificación:	0RyxOCUuaggm8yVSkhZqmQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán	Firmado	02/09/2020 17:31:15	
	Salvador Ramírez Ramírez	Firmado	02/09/2020 09:38:55	
Observaciones		Página	44/44	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/0RyxOCUuaggm8yVSkhZqmQ==			